



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 019-2020 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 16:15 horas, del día martes 08 de setiembre del 2020, en las instalaciones del Teatro Municipal Omar Salazar Obando, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Luis Mariano Sáenz Murillo
Marco Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marcos Eduardo Abarca Castro
Sonia Mirania Díaz Sojo
Francisco Alfonso Castro Murillo
Ana Yubel Calderón Loaiza

Ausentes: Regidor Randall Artavia Roda por asuntos familiares. En su lugar asume la propiedad la Regidora Suplente Elizabeth Bermúdez Morales. También ausente el Regidor Suplente Yorman Guillén Salazar.

Se deja constando en el acta la asistencia de los señores Síndicos y Síndicas Propietarios y Suplentes, quienes fueron declarados en Comisión en la Sesión Ordinaria No. 011-2020 del martes 14 de julio del 2020, debido a orden sanitaria del Ministerio de Salud por la pandemia del Covid – 19.

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Carlos Luis Palma Fernández
Ronald Torres Vargas
Jesús Brenes Rojas
Yamilette María Rivera Bocarino
Marco Tulio Corrales Mora
Orlando José Morales Araya
Delio Camacho Chinchilla
Adriano Rodríguez Zamora
Victorino Herrera Aguilar

SINDICOS SUPLENTE

Eduardo Sanabria Quirós
Olga Iveth Fernández Fonseca
Sonia María Solano Morales
Isabel Araya Jiménez
María Graciela Leiva Campos
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Diana Carolina Eras Hidalgo
Karla Patricia Borbón Zúñiga
Zaida Sojo Nájera
María Joaquina Dittel Sarmiento
Diana Carolina Eras Hidalgo

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias– Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo.
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Municipal.

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTA ANTERIOR.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acta Sesión Ordinaria N° 018-2020 del martes 01 de setiembre del 2020.

ARTICULO SEGUNDO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales.

ARTICULO TERCERO

Dictámenes de comisiones

ARTICULO CUARTO

Discutir y determinar si continuamos o no afiliados a la FEDEMUCARTAGO

ARTICULO QUINTO

Informes Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.

ARTICULO SEXTO

Mociones

ARTICULO SÉTIMO

Informes de Regidores y Síndicos

ARTICULO OCTAVO

Correspondencia

Entonación Himno Regional El Turrialbeño

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria N° 018-2020 del martes 01 de setiembre del 2020.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Me voy a referir a Oficio 65429 que es lo referente a la moción del compañeros Síndico Eduardo Sanabria y aquí es importante hablar en el sentido de que algo que en los últimos días me ha tenido sumamente preocupado, que es el aumento de casos de Covid 19 en el cantón y que aun día vemos que las sesiones siguen siendo presenciales y yo le hago un vehemente llamado al señor Presidente, ojalá que en su debido momento las sesiones municipales puedan ser de forma virtual, en vista de que aquí hay varios que somos de altísimo riesgo y que si nos da ésta enfermedad, tendríamos casi muchos un 50% nuestro espacio allá en el cementerio, entonces yo hago ese llamado al señor Presidente para que haga todos sus buenos oficios para que en los próximos días o semanas, podamos implementar las sesiones ordinarias vía virtual con esa serie de programas como zoom, team, etc., donde la accesibilidad es sumamente importante y así también ver que la participación de los Síndicos sea también por medio de su voz sean tomados en cuenta, por lo que yo se nuestros Síndicos ellos ven la transmisión de la sesión, pero no pueden participar en la discusión de las sesiones como tal, entonces yo creo que aquí también señor Presidente estaríamos nosotros violentando ese derecho a los señores Síndicos, en vista de que ellos no tienen esa acción de retorno a la hora de participar en la discusión y es un derecho que el soberano les dieron a ellos, entonces que quede en acta mis palabras y hago esa salvedad de que ahí está una moción presentada por este servidor el 27 de agosto haciendo alusión a esto que acabo de hablar y que lo tomé de la moción del compañero Eduardo Sanabria. Que quede en acta mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Walding la moción de don Eduardo es para recoger las firmas, no quise llamarlo al orden por un tema de respeto, porque evidentemente con el tema de las sesiones virtuales se está la gestión para hacerlo, pero igualmente hay que hacer una reforma al protocolo de equipo tecnológico y todo lo demás que no depende necesariamente de la Presidencia Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: La moción como dije anteriormente es muy buena, muy interesante, creo que mientras se pueda ir realizando los cambios tecnológicos que se den, pero yo creo que es importante, hay varios puntos aquí que si podemos implementar que me parece muy bien, que es la colocación de un micrófono al frente para que los compañeros puedan conversar sin tocarlo, que el libro de asistencia esté ubicado en un lugar, que yo creo que eso está también ahí en la moción del compañero, que me parece muy bien y que cada quien utilice su lapicero personal, que es una de las cosas importantes y tratar de tener la menor manipulación con papel y documentos entre compañeros, yo creo que eso sí sería muy bueno, por lo menos ir ahí implementando estas cositas mientras se acerca lo otro que yo creo que es muy importante quizás se aligerar el espacio para poder tener las sesiones virtuales dentro de muy poco tiempo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Si les llamo al orden de que la moción de don Eduardo habla de lo que hablaba don Mariano, lo del micrófono, lo del libro y de esa situación, no de las sesiones virtuales, entonces llamo la orden de que no estamos discutiendo eso, que ya se había tomado una decisión anterior. Aclaro de que el Regidor don Randall Artavia Roda, no estará con nosotros en la sesión porque si hijo sufrió un accidente y por lo cual la Regidora doña Elizabeth Bermúdez estará en la regiduría propietaria.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si quiero que me aclaren, en la 65406 en donde dice, en la nota de correspondencia la primera, dice trasladarlo al Departamento para que brinde un informe al Concejo Municipal, no sé si es que habrán cambiado la tecnología porque yo sé que el Concejo no le puede dar una orden a un funcionario, antes lo hacíamos trasladarlo al Alcalde, para que a través del Departamento de Patentes dé un informe al Concejo Municipal, porque así entonces se dan cuenta el Alcalde, que eso él tiene que remitirlo y cuando le reversan la respuesta y que se mande al Concejo, vi dos notas así parecidas, en donde se le traslada directamente al Departamento, entonces quiero ver si cambiaron la metodología de la correspondencia, en donde a través del Alcalde que es el jefe del Departamento no directamente del Concejo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Valga la oportunidad para decirle que el Código Municipal establece la oportunidad que el Concejo pueda solicitar directamente informes a los departamentos, diferente es dar una orden, si ya para dar una orden si necesitamos verlo a través del señor Alcalde, pero pedir informes si podemos hacerlo, para que den un informe al Concejo Municipal .

Reg. Flora Solano Salguero: a mí me parece que también sería que el Alcalde también se entere,

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con mucho gusto aunque como usted ve en las actas el señor Alcalde participa de las sesiones, él se está dando de pleno derecho y acción por enterado, pero no hay ningún problema que en el punto uno y en el otro que está ahí se le envíen copia al señor Alcalde, en el punto uno y dos se le envíe copia al señor Alcalde doña Flora, eso no es problema, pero el Concejo puede pedir informes, es diferente dar una orden, ahí sí me parece que debe ser a través del Sr. Alcalde Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Evidentemente estoy segura que es lo que estamos haciendo ahorita, la observación que hacía la señora Flora Solano me parece importante más que todo para que nosotros sepamos dónde están nuestros colaboradores, o si hubiese que hacer algún movimiento en sus funciones o en su horario, para más que todo estar pendiente de quienes son los que vienen y como organizarlos a ellos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este caso Doña Milagro, si usted ve las notas es un tema de patentes pidiendo información, no es tema para que los funcionarios realicen una gestión del Concejo, ese otro tipo de cosas que usted está hablando, me parece que habrá que realizarla y visualizar en otro tipo de procesos administrativos, esto son informaciones de los ciudadanos que con relación al Concejo, lo que el Concejo está pidiendo es información, pero no diciendo que los funcionarios realicen una labor diferente a la que ellos tienen que hacer como funcionarios o realicen una labor del Concejo que es diferente verdad, usted puede ver el punto 1 y 2 en la página 65406 que es la que dice Doña Flora que es la de Patentes y lo que se está pidiendo es un informe, no va ser como que tengan que sacar funciones fuera de su jornada laboral ni nada por el estilo.

Con estos comentarios se aprobó y firmó el acta.

ARTICULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN

Presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Marco Abarca, Walding Bermúdez, Kevin Aguilar, Arturo Rodríguez, Luis Mariano Sáenz, Ana Yubel Calderón, Mirania Díaz y Sandra Jiménez.

Considerando:

Que falleció el señor Jorge Muñoz Leiva, padre de la Exconsejal de distrito de La Suiza Jaqueline Muñoz.

Propongo:

1. Guardar un Minuto de Silencio.
2. Enviar nuestras condolencias a su apreciable familia y que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
3. Que descanse en paz y brille para él la luz perpetua.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada. Se procede a guardar con todo respeto un Minuto de Silencio en memoria de quien en vida se llamó Jorge Muñoz Leiva.

Expresarle a la señora Jaqueline Muñoz – extensivo a toda su familia -, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad en estos momentos tan difíciles por el sensible fallecimiento de su amado padre. Que nuestro Señor les de mucha resignación y paz a sus restos. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO TERCERO
INFORMES PRESIDENTE – REG. ARTURO RODRÍGUEZ
MORALES.

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Convocar a Sesión Extraordinaria para el día 14 de setiembre a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal con motivo de los 199 años de Vida Independiente, la sesión sería la sesión solemnísimas con relación a la Independencia, que sería a las 3:30 p.m., donde los Jefes de Fracción darían un mensaje e igualmente la Presidencia, el señor Alcalde y se le realizaría el acuerdo que se tomó, se ejecutaría de realizarle el homenaje a la Dra. doña Carmen Rodríguez, en discusión la convocatoria a sesión extraordinaria para el día lunes 14 de setiembre a las 3:30 de la tarde, discutido los señores regidores que están de acuerdo en aprobarla sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobada en acuerdo firme, aprobada, que quede en actas que se le pide a los representantes de las facciones preparar su mensaje es para el día 14 de setiembre a las 3:30 p.m., indicar que según me informó el Presidente de la Comisión de Cultura don Mariano Sáenz, después de eso como ha sido costumbre antes de las seis se levantaría la sesión para que el Concejo pueda entonar las notas de nuestro Himno Nacional con el pueblo de Costa Rica a las 6 de la tarde y me han informado que sería frente del Teatro Municipal con la Banda.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo – Vicepresidente: Yo realmente guardando el respecto del Ministerio de Salud, conversé con la Doctora y yo sí quiero aclarar con ella, porque si ella me dio a entender de que por la situación del COVID no va a permitir nada de eso, me extraña que por otro lado hay otra posición, entonces yo creo que la doctora nos aclare porque ya yo veo hasta la propaganda tirada en la página municipal y el dictamen de Cultura no lo hemos aprobado acá en el Concejo, en realidad lo que yo hice en la reunión que tuvimos solicitarle a la Dra. que nos diera el criterio profesional con respecto al aumento de los casos de COVID – 19, ella me dijo no permito que se hayan reuniones de más de 20 personas, en realidad la decisión de hacer la actividad afuera está pendiente de lo que la Doctora diga, yo guardo ese respeto y también como funcionario de salud y yo sé que bastante nos van a criticar, si estamos abogando por tratar de cambiar lo de las sesiones municipales hacerlas no presenciales, no creo porque ella me lo dijo a mí, no creo poder hacer una actividad en el parque donde la comunidad turrialbeña va a ver el Concejo Municipal afuera, la Banda por un lado y solamente la Banda requiere más de 20 miembros, la idea era que se hiciera acá dentro, eso si no sé sería ver que dice la Doctora Guiselle Solano al respecto y yo se lo voy a pedir que lo haga por escrito, para no tener ningún tipo de situación con esto y el compañero Elmer había llevado la minuta en la reunión y me dijo que él lo mandaba para valorarlo, entonces estamos pendiente de la resolución de la Dra. Guiselle Solano. Que mis palabras queden en el acta, porque la doctora Guiselle Solano, entonces yo quiero saber si hay otras indicaciones que la doctora nos ha haga por escrito, que eso sí me preocupa.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Sobre este tema he abierto el debate para que quede claridad, pero es un tema igual que tenemos que clarificar.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Ya tenemos la aprobación de parte de la doctora y el máximo de aforo son 15 personas, igual para lo de la Banda don Edwin va a hacer grupito más pequeño, porque de todos modos no tiene a todos los



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



músicos, ellos van a estar ensayando en la Casa de la Cultura, luego la presentación veremos si es en la calle con Tránsito que ya se coordinó, o cabría la posibilidad en el parque pero siempre guardando los lineamientos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El tema es de que esa tradición de entonar el Himno Nacional a las 6 de la tarde, bajo ninguna circunstancia podemos perderla, eso me parece que debe ser la acción medular de la discusión y que a las 6 de la tarde, antes más bien ya el Concejo tiene que haber terminado la sesión para poder entonar el Himno ya sea en el parque o frente del Teatro cerrando la calle, más bien agradezco todas las gestiones que realiza la Comisión de Cultura y la administración para que se lleve a cabo ese acto tan cívico para todos los turrialbeños.

Entonces queda convocado el Concejo Municipal para el lunes a las 3:30 p.m. para celebrar los 199 años de vida independiente como República, aclararles que el quince de setiembre martes la sesión ordinaria se mantiene y será igual a las 4:15, no se traslada porque por la nueva ley que existe el feriado del 15 se traslada para el lunes, pero nosotros como somos muy dedicados a este cantón vamos a tener sesión el 14 y sesión el 15, y ya en la sesión del 17 está convocada para votar el presupuesto, que Dios primero todo se logre cristalizar y podamos llegar a algunas decisiones en ese momento.

SE ACUERDA:

Convocar a Sesión Extraordinaria Especial al Concejo Municipal, para el día 14 de setiembre a las 3:30 p.m., en este Teatro Municipal con motivo de la celebración de los 199 años de Vida Independiente. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Nota del Comité de Caminos de Santa Rosa de Tayutic.

Reciban un cordial saludo del Comité de camino de Santa Rosa, Tayutic.

El comité de camino de Santa Rosa en la reunión celebrada el 27 de Julio del presente año quedando electos los siguientes miembros, les solicitamos Juramente.

Presidente: Eduardo Castillo Solano Cédula: 303090183 celular: 84922451
Vicepresidente: William Ceciliano Navarro Cédula: 303040663 celular: 86655892
Tesorero: Nicolás Cerdas Sojo Cédula: 302760479 celular: 86549972
Secretaria: Yahaira Flores Elizondo Cédula: 112120969 celular: 89791899
Vocal 1: Geovanny Castillo Solano Cédula: 303350318 celular: 88655747
Vocal 2: Luis Araya Brenes Cédula: 303210904 celular: 87065333
Fiscal: Carlos Salmerón Mora Cédula: 303410902 celular: 85864325

De ante mano gracias por su tiempo brindado esperamos la fecha de juramentación.

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento del Comité de Caminos de Santa Rosa de Tayutic. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para el registro de firmas y su juramentación, la cual se realiza todos los lunes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 3. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0761-2020 firmado por la Dra. Guiselle Solano Fernández- Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido a Manuel Salas Pereira- Gerente Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de fecha 31 de agosto del 2020.**

En atención al asunto citado en el epígrafe, se requiere reanudar la coordinación interinstitucional Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Turrialba con el objetivo de encontrar una solución integral al problema de la indebida disposición de aguas residuales en el Barrio La Colina Santa Rosa Turrialba, en cumplimiento a la resolución 20116546 de la Sala Constitucional del 20 de mayo de 2011.

Antecedentes

- Denuncia de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa año 2004.
 - La Sala Constitucional ordena solución al problema Expediente N° 11004383-0007-CO, Reg N° 2011006546 donde condena al estado, Municipalidad de Turrialba y al Instituto de Acueductos y Alcantarillado,
 - No se tienen propuestas para la solución al citado problema de acuerdo con el expediente administrativo a pesar de que en dos ocasiones el Ministerio de Salud giró las sesenta y cinco órdenes sanitarias; las cuales no han sido efectivas porque interpusieron recursos de revocatoria a las mismas.
- Proyecto habitacional construido desde el año 1996 se tramitan las casas con solución de tanque séptico para el Tratamiento de Aguas Residuales.

Situación Actual

Continúa el problema por aguas residuales en el Barrio La Colina de Santa Rosa.

Conclusión

- Coordinar acciones conjuntas con el fin de analizar la problemática del Barrio La Colina, realizar estudio integral, plantear una estrategia con acciones y buscar la solución al problema en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante la resolución NI. 2011-6546 del 20 de mayo de 2011.
- En estos momentos críticos de la pandemia COVID-19 la Dirección del Área Rectora de Salud Turrialba escucha sugerencias para dar una solución pronta y oportuna al problema.

Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: Hemos tenido, de hecho tuve una reunión con la Dra. Guiselle Solano hace aproximadamente una semana más o menos hablando del tema, de momento vamos a dar respuesta, entre varias instituciones estamos planeando un trabajo interinstitucional, que de hecho yo tuve acercamiento con la gente de CONAVI, quien está en disposición de colaborarnos porque los vecinos lo que quieren es el entubado, pero evidentemente no podemos actuar con el entubado porque sería un trabajo a medias, lo primero que tenemos que hacer es la sanidad de esas aguas que evidentemente son aguas negras, pero hay un gran problema, que la mayoría de las casas están casi sin espacio para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



obligarles a hacer un tanque séptico, entonces de ahí nace la idea de hacer un trabajo con varias instituciones incluso propiedades privadas, la posibilidad que existe que evidentemente no sería a corto plazo, pero sí es como, que realmente vendría a acabar con el problema, sería una planta de tratamiento, entonces una vez respondido este tema entre los tres, vendría la comisión, entre los demás actores, incluso la empresa privada también, para buscar una salida a los vecinos de la comunidad, que yo que creo que al final no es solamente la comunidad sino a todo Turrialba quien se beneficia de evitar estos malos olores a quienes pasan por este sector.

Se da por conocido.

- 4. Oficio No. MS-DRRSCE-DARST-0757-2020 firmado por la Dra. Guiselle Solano Fernández- Directora Área Rectora de Salud Turrialba, dirigido al Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Municipalidad de Turrialba, de fecha 31 de agosto del 2020.**

En atención al asunto citado en el epígrafe, se requiere reanudar la coordinación interinstitucional Ministerio de Salud, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Turrialba con el objetivo de encontrar una solución integral al problema de la indebida disposición de aguas residuales en el Barrio La Colina Santa Rosa Turrialba, en cumplimiento a la resolución 20116546 de la Sala Constitucional del 20 de mayo de 2011.

Antecedentes

- Denuncia de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa año 2004.
- La Sala Constitucional ordena solución al problema Expediente N° 11004383-0007-CO, Reg N° 2011006546 donde condena al estado, Municipalidad de Turrialba y al Instituto de Acueductos y Alcantarillado.
- No se tienen propuestas para la solución al citado problema de acuerdo con el expediente administrativo a pesar de que en dos ocasiones el Ministerio de Salud giro las sesenta y cinco órdenes sanitarias; las cuales no han sido efectivas porque interpusieron recursos de revocatoria a las mismas.
- Proyecto habitacional construido desde el año 1996 se tramitan las casas con solución de tanque séptico para el Tratamiento de Aguas Residual.

Situación Actual

Continúa el problema por aguas residuales en el Barrio La Colina de Santa Rosa.

Conclusión

- Coordinar acciones conjuntas con el fin de analizar la problemática del Barrio La Colina, realizar estudio integral, plantear una estrategia con acciones y buscar la solución al problema en cumplimiento de lo dispuesto por la Sala Constitucional mediante la resolución N° 2011-6546 del 20 de mayo de 2011.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



-En estos momentos críticos de la pandemia COVID-19 la Dirección del Área Rectora de Salud Turrialba escucha sugerencias para dar una solución pronta y oportuna al problema.

Se da por conocido.

5. Oficio No. MT-DALFLA-312-2020 de la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 24 de agosto 2020.

En atención al acuerdo del Concejo Municipal, oficio SM 780, asunto: Presentar el detalle del presupuesto proyecto de Alcantarillado Barrio La Colina. Se traslada y solicita al Ing. Sequeira el detalle de presupuesto solicitado:

Con fecha, 24 de agosto de 2020, se recibe respuesta del Ing. Sequeira quien señala:

“En las notas, se indica **que ellos aportan la mano de obra**, de ahí que se debe únicamente aportar los materiales. De la misma forma indican **aportar proforma de los materiales requeridos, de ahí que ese es el costo que deben tomar en cuenta.**

Adjunto proformas:

FACTURA PROFORMA	SUB TOTAL	iva	TOTAL
FERRETERIA SANTA ROSA 18-05-2020	¢3.824.040.35	¢494.242.02	¢4.318.282.37
N.1983957 ALMACÉN EL COLONO	¢1.724.955.76	¢221.517.58	¢1.946.473,34
DECOMAR	¢3.116.145.13	¢402.056.87	¢3.116.145.13

Materiales requeridos, según acuerdo SM- 566-2020, Sesión Ordinaria N° 006-2020:

131 m lineales de 20"alcantarilla
3 metros arena gruesa
1 metro arena fina
8 sacos de cemento
15 varillas 3/8 N°3
18 tablas formaleta para cajas de 120 × 80
4 kilos de clavos 2"
10 reglas 1 × 3
Block 140
113 metros lámina de puente antideslizante.
La mano de obra la aportan los vecinos (Comité La Colina)
Las cajas hay dos opciones en block o chorreadas, son 3 cajas de 120 × 80.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa: En realidad el presupuesto se hizo a solicitud, pero quedamos claros que es un tema de que es ruta nacional y no nos van a dejar intervenir aunque tengamos los materiales, hasta tanto no busquemos la salida de las aguas, entonces prácticamente es en cumplimiento a la solicitud de los vecinos, sería como una reparación a medias.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Lo importante es que si había voluntad de parte de la Municipalidad, es ruta nacional y a veces había discusión si era la Municipalidad o es el Ministerio de Salud que debe intervenir pero lo importante es que haya voluntad en este sentido.

SE ACUERDA:

Trasladar esta solicitud a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Aprobado por unanimidad.

6. Oficio No. AL-CPAS-1505-2020 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2020.

ASUNTO: Consulta Texto Sustitutivo Exp. 21.584

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultar su criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley, Expediente N° 21.584, “**LEY PARA EL DESARROLLO SOCIAL MEDIANTE LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA METÁLICA**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 16 de setiembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 28 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marcos Abarca Castro, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 7. Oficio No. AL-CPAS-1591-2020 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2020.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.070

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley, Expediente N° 22.070, **“LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”**, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 16 de setiembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 28 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Ana Yubel Calderón Loaiza, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 8. Oficio No. AL-DCLEAMB-032-2020 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área de Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 02 de setiembre 2020.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto del proyecto: “EXPEDIENTE N° 21388. “LEY DE PRODUCCIÓN DE CANNABIS Y CÁÑAMO PARA FINES MEDICINALES” Publicado en el Alcance N° 148, a La Gaceta 121 de 28 de junio de 2019.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeción que hacer al proyecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le agradecerá remitirnos acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al correo maria.moreno@asamblea.go.cr

Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 2243-2140 o 2243-2433

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Flora Solano Salguero, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio No. CPEM-056-2020 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área de Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de setiembre 2020.**

ASUNTO: Consulta Exp. 21.765

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto “REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998.LEY PARA LIMITAR EL CRECIMIENTO EXCESIVO DE LOS SALARIOS DE LAS ALCALDÍAS”, expediente 21.765 cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, que vencerá el próximo 05 de octubre del 2020.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Mirania Díaz Sojo, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 10. Oficio No. CG-097-2020 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefa de Área de Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de setiembre 2020.**

ASUNTO: Consulta Exp. 22.081

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud del Informe de Consulta Obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto **22.081 “LEY DE REDUCCIÓN DE JORNADAS EN EL SECTOR PÚBLICO”**, el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. **La Comisión ha dispuesto que en caso de requerirlo se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 05 de octubre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, 2243-2438 o al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr

SE ACUERDA:

Nombrar a la Regidora Sandra Jiménez Ortiz, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

11. Oficio No. AL-CPAS-1581-2020 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 08 de setiembre 2020.

ASUNTO: Consulta Texto dictaminado Exp. 21.524

La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de Ley, Expediente N° 21.524, “**LEY DE FOMENTO E INCENTIVOS A LOS EMPRENDIMIENTOS Y LAS MICROEMPRESAS**”, el cual me permito copiar de forma adjunta.

Contarán con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 8 de setiembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 21 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde un dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



12. Nota que envía Joany González Salmerón, dirigida al Alcalde, Ingeniero Sequeira Pereira y Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2020.

El suscrito JOANY GONZALEZ SALMERON, cédula 3-346-976, casado una vez, vecino de Turrialba La Suiza San Vicente, 600 metros al norte de la Escuela, manifiesto y aporó lo siguiente:

1. En el mes de julio del 2020 presente ante su autoridad el documento que acá adjunto y del cual guardo copia de recibido, no obstante no he recibido respuesta alguna por tal motivo nuevamente adjunto el documento ante su autoridad.
2. De igual forma en este acto, solicito audiencia con su honorable Consejo, debido a que según entiendo, mi caso lo tienen asignado a una comisión, que no ha resuelto, ni emitido pronunciamiento alguno. Provocándome, la lentitud de la resolución, daños graves, debido a que estoy perdiendo contratos, en razón de que la municipalidad de Turrialba, no me da la patente, aduciendo que la obra se construyó sin permisos, cosa que es falso, pues dichos permisos los poseo y deberían constar en expediente, inclusive se me dio el permiso de cambio de uso de suelo emitido, por Diana Jiménez. La intención de solicitud de audiencia, es para que de viva voz, su entidad escuchen la verdad real y no la que se quiere hacer creer y con ello evitar un conflicto mayor en otras instancias judiciales y administrativas.

NOTIFICACIONES: Aporó como medio el correo electrónico alejporras@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: regularmente las audiencias yo las asigno por mandato de reglamento pero esta quise traerla para que el Concejo autorice que en una sesión ordinaria pueda venir el señor por unos diez minutos por Giovanni González Salmerón y se le pueda escuchar, porque él pide a viva voz ser atendido por el Concejo Municipal, si recuerdo que había una comisión que estaba por eso, no recuerdo que hayan dado el informe, creo que estaba don Alfonso Álvarez y otros compañeros y don Marcos Abarca, la idea es poder darle la audiencia al vecino, sugeriría que para el 22 de setiembre en sesión ordinaria, porque este mes no hay sesiones extraordinarias de atención a vecinos producto de que las dos sesiones extraordinarias son para el presupuesto y la de la Independencia, entonces darle audiencia el día martes 22 de setiembre y para eso tendríamos aclarado doña Flora si fue que se le pasó a la Comisión de Obras Públicas o una comisión especial, los señores regidores que estén de acuerdo en asignarle una audiencia al Sr. Giovanni González Salmerón y que así se le comunique por parte la Secretaría Municipal, audiencia para el día 22 de setiembre por 10 minutos ante este Concejo Municipal, votando el Regidor Marco Abarca Castro en lugar del Regidor Mariano Sáenz que está con permiso de la Presidencia sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Comunicarle al señor Joany González Salmerón, que el Concejo Municipal le concede la audiencia solicitada, para el próximo martes 22 de setiembre del 2020, a las 4:15 p.m., en las instalaciones del Teatro Municipal, por el término de 10 minutos para que exponga al Concejo su caso. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Regidor Abarca Castro en lugar del Regidor Sáenz Murillo ausente con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



13. Nota firmada por el señor Joany González Salmerón, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de agosto 2020.

El suscrito Joany González Salmerón, Cédula 3-346-976, casado, una vez vecino de Turrialba, La Suiza, San Vicente 600 metros al norte de la escuela, manifiesto y aporto lo siguiente:

Según lo discutido en la sesión 06 del 30 de junio 2020, donde se amparan documentos 075 de la Alcaldía que remite el documento ODU-C00412020 emitido por el Ingeniero Gerardo Sequeira, donde se indica que realiza dos obras sin permiso constructivo y que se están realizando gestiones para la demolición debo indicar lo siguiente:

En primera instancia indico que se acumularon dos procesos o expedientes de solicitudes de patente total y absolutamente independientes uno del otro, pues para poder acumular procesos debe haber identidad de cosas entre objeto, sujeto y causa, acá paso a indicar que si es la misma persona la que solicita la patente, que si es la misma finalidad pero se solicita en local o finca distinta, por lo cual no cabe mezclar o acumular los procesos.

Según el informe remitido por el Ing. Gerardo Sequeira no cuento con permiso de construcción para realizar la obra ubicada en la finca 335745-000 cosa que es falso, pues los permisos existen y se desprenden del expediente administrativo donde se observa que el número de permiso es el 8513 y consta en el folio 114.

La aprobación del permiso de construcción para realizar la obra que dicho sea de paso, no consta o extrañamente se extravió dicho permiso dentro del expediente, el cual aporto en este acto, no me explico porque la Administración actúa tan miliciadamente y hay faltantes de documentos dentro del expediente, para muestra el faltante del permiso que reitero aporto en el acta.

Debo indicar de que cuando solicité los permisos, los cuales se me concedieron lo hice aportando todos los requisitos, expliqué con claridad que iba a realizar una obra para uso agroindustrial y a folio 102 se cuenta con la aprobación de uso de suelo que se determina que es agroindustrial, posterior a la construcción de la obra es el mes de mayo el Departamento de Control Constructivo clausura la obra por faltar el plano eléctrico, cosa que es cierto, siendo éste el único requisito que se indicó, se aportó plano eléctrico y por ende la obra se encuentra a derecho, no sabiendo el suscrito que todo lo anterior se suscita porque el señor Daniel Paniagua Abarca, dicho sea de paso, quien trabaja para la competencia comercial, sea ésta para la planta de procesamiento de guayaba ubicada en El Progreso de Tuis interpuso una denuncia porque supuestamente yo construí la obra fuera del lugar o finca donde se había solicitado, debo indicar que esto es falso, pues la obra se construyó en la misma finca y para muestra un oficio dirigido por el Ing. Sequeira, en este mismo sentido el Alcalde Municipal sea Luis Fernando León elaboró el Oficio ODU-C0042-2020 donde en el punto uno indicó que Agroindustrial La Montaña cuenta con permiso de construcción, revirtiendo lo dicho en el oficio que emitió y fue aprobado en la sesión del día 30 de junio, a criterio del suscrito, haciendo incurrir a la Administración en error, al decir posterior que no cuento con permiso de construcción.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En el folio 126 del expediente ODU-C0066-2020 el Ingeniero Sequeira le responde al señor Paniagua, que yo cuento con el permiso de construcción.

Al folio 129 del expediente consta donde el Ingeniero Sequeira le indica al señor Daniel Paniagua que la construcción se encuentra en el lugar donde se había solicitado.

Paso a indicar que las obras se concluyeron desde el mes de mayo con todo a derecho, según los requisitos de la Administración al momento de realizar las solicitudes legalmente aprobadas desde el 05 de febrero 2020.

Posterior a la finalización de la obra se determinó una visita del Departamento de Control Constructivo, donde se indica en el Acta 1401 que se clausura la obra por no contar con el plano eléctrico, dicha inconsistencia aunque no fue advertida dentro de los requisitos iniciales, se solventó y por ende debe haberse levantado la clausura, cosa que no se ha realizado a la fecha, provocándome una serie de daños y perjuicios que con el debido respeto de no ser solventados voy a determinar en la vía judicial respectiva, pues es la Administración la que está actuando fuera del amparo de la ley, debo indicar que el acta de clausura tampoco consta en el expediente, por tal motivo la aporto en este acto, nuevamente actuando de mala fe quien elaboró el expediente.

Debo indicar que el expediente cronológicamente está mal cocido, pues existe un orden de documentos que están en fechas mal ordenado, es decir actos administrativos que fueron incorporados sin llevar el debido proceso.

Todo lo anterior hace ver que está haciendo incurrir a la Administración en error, con ello llevando a la posible comisión de un delito falta de orden administrativo, pues se desprende de los oficios analizados en la sesión del 30 de junio, que se le indica al Concejo que las construcciones son ilegales y como ya mostré esto no es cierto.

Solicito a la Administración que corrobore todos los dichos de mi parte, que conforme el expediente, que me parece a la fecha no conocen con exactitud y que se han regido con documentos y oficios que no son certeros y que dejan mucho que desear, haciendo ver a la Administración en el expediente administrativo faltan partes y folios.

Por ultimo debo indicar que donde se pretendía instalar la planta en primera instancia, era una propiedad que fue de mi propiedad, pero que en la actualidad ya no es mía y nunca ha fungido como planta, pues anteriormente la misma Administración me hizo incurrir en errores y tuve pérdidas en el presente caso de la construcción debidamente habilitada y ya concluida no estoy dispuesto a tener pérdidas millonarias y si la Administración actúa de mala fe, me verá obligado a ir a las vías correspondientes con toda la prueba que ya mencioné y la que eventualmente nazca.

A criterio del suscrito, la Administración está cediendo a presiones de carácter privado, cuando ya las obras las realicé a derecho con todos los requisitos exigidos en su momento y aunque el plano no me lo exigieron lo aporté con posterioridad, reitero el perjuicio económico que se me está causando y que me causará es millonario y por ende solicito de manera concreta se me resuelva esta inconsistencia de manera expedita.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Solicito se paralice todo acto administrativo en mi contra, solicito se levante la clausura del local, pues este está legalmente construido. (F) Joany González Salmerón y viene autenticado por el Lic. Alejandro Hernández Porras.

NOTIFICACIONES: Aporto como medio el correo electrónico alejporras@hotmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Me parece que en igual hay que pedirle un informe al departamento legal de nosotros, al Asesor Legal, es un tema de verificación, si al señor se le clausuró la obra y él vino y cumplió con las indicaciones de la obra clausura pues no tiene por qué estar clausurada y si esto se corrobora de que el permiso de patente y uso de suelo son de dos propiedades diferentes evidentemente no tiene por qué estar clausurado en una de ellas, pero esto tiene que ser un proceso de verificación y que el Concejo lo realiza a través de nuestro Lic. Carlos Calvo, que hable con don Gerardo y que nos dé un informe para el día de la audiencia que es el 22 de setiembre, me parece que debemos solicitarle al Sr. Alcalde y que le indique a don Gerardo que esté aquí con nosotros, me parece doña Flora, el acuerdo sería entonces trasladarle este documento a don Carlos Calvo para que nos dé un informe antes del 22 de setiembre haciendo proceso de verificación y solicitarle al Sr. Alcalde que para el día la audiencia este don Gerardo Sequeira en la sesión del Concejo Municipal, los señores regidores que están de acuerdo sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado, acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para para que la analice y brinde un informe legal al Concejo antes del 22 de setiembre 2020.

- 14. Oficio No DSC-ACD-480-09-20, firmado por la Lic. Jeanina Villalobos Solís - Secretaria del Concejo Municipal de Municipalidad de Tibás, dirigido a Gobiernos Locales del país, de fecha 07 de setiembre del 2020.**

El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su ACUERDO VI-1 en su SESIÓN ORDINARIA N° 018 celebrada el día 01 de Setiembre del 2020, dispuso lo siguiente:

MOCIÓN PRESENTAR A REGIDORES Y REGIDORAS FIRMANTES EN CONJUNTO CON LA INICIATIVA DE LA ALCALDÍA Y EL APOYO DE LOS SINDICOS Y SINDICAS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, los valores patrios representan y nos identifican como sociedad, una sociedad que celebra la libertad, la democracia, el respeto a la integridad humana y el Estado Social de Derecho como insignias del ser costarricense.

SEGUNDO: Que, dentro de las buenas costumbres el Cantón de Tibás considera a las fiestas patrias como un gran espacio de celebración donde le damos valor a nuestros logros históricos democráticos y reafirmamos las nuevas luchas por emprender para poder consolidar una sociedad más justa y equitativa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



TERCERO: Que, las fiestas patrias en Tibás conllevan un ambiente insigne, cultural, de fervor cívico, educativo y democrático, que genera sentido de arraigo y pertenencia nacional y que a su vez definen la identidad del ciudadano tibaseño.

CUARTO Que, las fiestas patrias constituyen una tradición cívica que trascienden más allá de las manifestaciones culturales, cívicas y artísticas, y más bien se basan en la conmemoración de los 199 años de historia que tenemos como República Independiente.

QUINTO: Que, es de conocimiento de todos y todas, que a raíz de la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19, el Ministerio de Salud ha suspendido la realización de toda actividad que involucre presencia física que se tuviese prevista para el 14 y 15 de setiembre.

SEXTO: Que, el distanciamiento físico no implica necesariamente distanciamiento social en virtud de los medios de comunicación tecnológicos que han sido herramientas fundamentales durante este año 2020.

POR TANTO:

Este Honorable Concejo acuerda:

1. Instar a todos los miembros del Concejo Municipal a mantener el fervor patrio estableciendo iniciativas, aunque sean virtuales, que motiven como Gobierno Local a toda la comunidad a celebrar desde sus casas las fiestas patrias en su burbuja familiar y en cumplimiento con las medidas sanitarias.
2. Invitar a los Centros Educativos Públicos y Privados ubicados en el Cantón de Tibás a desarrollar actividades virtuales en donde integren a los niños y niñas y fomenten los valores cívicos con una voz de esperanza para salir de la crisis que tiene colapsado a nuestro país.
3. Investir a la Alcaldía del poder para que gestione iniciativas decorativas tanto en forma institucional como comunal para mantener vivo el fervor a nuestra patria y a los valores y principios que nos une como sociedad.
4. Instar a todas las organizaciones privadas, sociales e instituciones estatales del cantón, según su competencia, para que colaboren y participen del desarrollo y buen desenlace de las fiestas cívicas en forma virtual.
5. Invitar respetuosamente a los demás 81 Gobiernos Locales a incentivar el sentimiento patriótico durante este mes de setiembre, con el de cohesionar a la sociedad costarricense en estos tiempos tan complejos que estamos viviendo.

Se toma nota.

15. Oficio No. ODU-C-0176-2020 firmado por Lic. Gerardo Sequeira Pereira- Dpto. Control Constructivo-municipalidad de Turrialba, dirigido a Sr. Joany Gonzalez Salmerón – Planta Procesadora de Guayaba-San Vicente de Pacayitas de fecha 02 de setiembre del 2020.

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, respuesta a su nota, donde solicita audiencia al Concejo Municipal para exponer su caso, con respecto a la Planta Procesadora de Guayaba en San Vicente de Pacayitas. Con respecto al punto 2 de su oficio, quiero manifestarle lo siguiente:

1. No es cierto que se le ha indicado que la obra se construyó sin permisos municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Se otorgó el permiso de construcción en el terreno con plano catastro C-1255805-2008, para una galera con cerramiento de latas.
3. En inspección realizada, se detecta que esta estructura posee instalación electromecánica por lo cual se procede a clausurar la obra. Es esta actividad la que requiere ser puesta a derecho para la entrada en funcionamiento de su local industrial.
4. Cuando se revisan los documentos para otorgar el nuevo permiso, se detecta que la finca cuenta con segregaciones y es en ese momento donde se solicita a su persona, inscribir un nuevo plano catastro y tramitar el permiso en donde realmente está construido el proyecto pues la finca madre al estar dividida, ya no existe ante el Registro Nacional.
5. Es para esto que su persona se ha negado en todo momento, de ejecutar las recomendaciones que se le han brindado en Control Constructivo y el tiempo perdido ha sido por esta negación y no culpa de la Municipalidad de Turrialba.
6. El Uso de Suelo y permiso de construcción, están dados para una finca que ahora no existe, pues se cuenta ya con terrenos independientes (segregaciones) y es en una de estas donde se debe tramitar el nuevo permiso de construcción, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados.

Se toma nota.

16. Oficio No. ODU-C-0177-2020 firmado por Lic. Gerardo Sequeira Pereira- Dpto. Control Constructivo-municipalidad de Turrialba, dirigido a Sr. Joany Gonzalez Salmerón – Planta Procesadora de Guayaba-San Vicente de Pacayitas de fecha 03 de setiembre del 2020.

Sirva la presente para saludarle y a la vez brindarle de la forma más atenta, respuesta a su nota entregada a la Alcaldía y Concejo, ambos de la Municipalidad de Turrialba y que a su vez hace referencia a la Planta Procesadora de Guayaba ubicada en San Vicente de Pacayitas.

Esta nota hace referencia a 16 puntos y fue entregada desde el mes de julio de 2020. A su vez, fue respondida el 20 de julio de 2020 vía correo electrónico, donde su abogado, el Sr. Alejandro Porras contestó varios correos en desacuerdo por lo ahí plasmado.

Adjunto nuevamente la nota para su conocimiento, misma que tiene el consecutivo **ODU-C-0135-2020**

Se toma nota.

17. Oficio Firmado por el señor Christian Alberto Ocampo Vargas- Director Ejecutivo de FEDECANA, dirigido a la Señora Cristina Solís Brenes- Directora Ejecutiva a.i- Instituto Nacional de Fomento Corporativo, con copia al Concejo Municipal, de fecha 01 de setiembre 2020.

En ejecución del acuerdo alcanzando en la reunión que sostuvimos el pasado 27 de agosto, con la participación de la señora Ana Cristina Quirós Soto, Viceministra de Agricultura y Ganadería, Don Carlos Mora Gómez, Viceministro de Economía,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Industria y Comercio, Doña Zaira Quesada Rodríguez, miembro de la Junta Directiva de INFOCOOP, funcionarios de dicha institución, representantes de Coopevictoria, y quienes suscriben, solicitamos, formalmente, extender el préstamo de las grúas, equipos y maquinaria, propiedad del INFOCOOP, que durante las dos últimas zafras (2018/2019 y 2019/2020), fueron dados en préstamo a Coopevictoria R.L., para atender los traslados de la caña de productores independientes y la caña propia, que entregaban en el Ingenio Atirro.

Como lo expresamos en dicha reunión, pese a los esfuerzos que se han venido realizado, es un hecho que para la zafra 2020/2021, el Ingenio Atirro tampoco podrá moler, por lo que resulta de trascendental importancia, que el ingenio que recibirá la caña y asumirá la operación y logística del traslado, pueda contar con las grúas, equipos y maquinaria, propiedad del INFOCOOP, que se ha venido utilizando. Tal y como se comendó en dicha reunión, en vista que no se cuenta con recursos económicos para seguir subsidiando el transporte de la caña, no será posible trasladar caña a la zona de Grecia, por lo que, ésta deberá trasladarse en su totalidad al Ingenio Juan Viñas, quien asumirá la operación y logística del traslado, así como el costo incremental en el flete para los productores.

Por consiguiente, solicitamos autorizar el préstamo de las grúas, equipos y maquinaria, propiedad del INFOCOOP, a HACIENDA JUAN VIÑAS S.A., propietaria del Ingenio Juan Viñas, para que el traslado de la caña durante la zafra 2020/2021, vuelva a ser un éxito, según ha ocurrido en las últimas dos zafras.

Valga indicar que para la primera zafra en que operó el traslado de la caña (2018/2019), se trasladaron 51.624,41 toneladas métricas de caña y se produjeron 122.305,89 bultos de azúcar de 96° de polarización, mientras que para la zafra anterior (2019/2020), se trasladaron 60.937,17 toneladas métricas de caña y se produjeron 133.474,00 bultos de azúcar de 96° de polarización, lo que denota el interés de los productores por permanecer e incluso crecer, en esta noble actividad. Para la zafra en curso (2019/2020), se registraron 434 productores de caña en el ingenio Atirro, lo que representa, aproximadamente, 1,176 empleos directos, cuya conservación es de extrema urgencia para el cantón de Turrialba y zonas productoras circunvecinas.

No es ocioso recordar que estos productores son pequeños y medianos, cuya existencia y mantenimiento es de interés público.

Así lo establece el artículo 57 de la Ley N°7818, Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar, al precisar que:

"Artículo 57.-

Considérense de interés público la existencia y el mantenimiento de los pequeños y medianos productores independientes de caña y de sus organizaciones para la protección de sus derechos, establecidas conforme a la Ley de Asociaciones."

En el marco del acuerdo adoptado por la Junta Directiva del INFOCOOP, sesión N° 4145, artículo 3, inciso 5.1., del 07 de julio de 2020, y dado lo complejo y cuidadoso que se debe ser en la programación de la molienda que ya se avecina, le solicitamos, de la manera más atenta, dar prioridad a este importante tema, solicitándole al INFOCOOP resolver esta petición con la celeridad que el caso amerita, reiterándonos a las órdenes.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota que es dirigida por la Fedecaña a la Cámara de cañeros de acá de Turrialba, es solicitándole al Instituto Nacional de Fomento Cooperativo un préstamo para la maquinaria que tienen, me parece totalmente viable si ahí la tienen haciendo nada, hay que apoyar a los cañeros locales, entonces la idea sería que el Concejo pueda votar apoyar la gestión de FEDECAÑA y la Cámara de Cañeros ante el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, los señores regidores que están de acuerdo en apoyar la gestión de FEDECAÑA y de la Cámara de Cañeros ante doña Cristina Solís Brenes - Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, sírvase hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

El Concejo Municipal brinda un voto de apoyo a la gestión que realiza FEDECAÑA y la Cámara de Cañeros de Turrialba, ante el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Invitación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.

Le invita a la presentación del tercer informe nacional de cumplimiento de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y del programa de acción para el decenio de Las Américas, por los derechos y la dignidad las personas con discapacidad de la Organización de Naciones de Estados Americanos (O.E.A.), la fecha es el viernes 11 de setiembre, a las 10 de la mañana, se realizará mediante una transferencia y en perfil de Conapdis de Costa Rica.

Todos quedan cordialmente invitados a poderse conectar.

Se toma nota.

19. Oficio No. SCM-1139 firmado por el M.Sc. Flory Álvarez Rodríguez - Concejo Municipal de Heredia, dirigido a la Comisión de Cultura - Concejo Municipal, Sres. Dirección Regional de Heredia, de fecha 23 de agosto del 2020.

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° **CERO VEINTIOCHO - DOS MIL VEINTE**, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 24 de agosto del dos mil veinte, en el artículo IV, el cual dice:

MOCIONES

2. Amalia Jara — Margarita Murillo — Carlos Monge- Comisión de Cultura

Asunto: Para que se realice una jornada cívica en el Cantón Central de Heredia en conmemoración al mes de la independencia de Costa Rica.

Texto de la Moción



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA JORNADA CÍVICA EN EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA EN CONMEMORACIÓN AL MES DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

CONSIDERANDO:

1. Que en 1821 en la ciudad de Guatemala se proclama el Acta de Independencia del dominio español para los pueblos centroamericanos.
2. Que Costa Rica decidió celebrar tal acontecimiento los días 15 de setiembre de cada año, aunque todo el mes está dedicado a la Patria.
3. Que, en otros países con tradición militar, el ejército acostumbra desfilarse por las calles, pero en nuestro país lo hacen los estudiantes de todas las instituciones educativas del cantón.
4. Que producto de esta pandemia causada por el COVID-19, las actividades de celebración no se podrán realizar de manera masiva y que en su lugar, nuestro cantón podrá definir la forma alternativa de conmemorar tan importante fecha.
5. Que la Comisión de Asuntos Culturales del Concejo Municipal ha resaltado la necesidad de exaltar en las ciudades nos la conciencia y expresión de los valores chicos, por medio de diversas actividades culturales presentación de tradiciones, tales como: las de decorar las fachadas con símbolos patrios y elaboración de faroles entre aros.
6. Que la pandemia COVID-19 ha lastimado la situación emocional y mental de nuestra población.

Que la cultura es coadyuvante en la salud mental y la catad social, lo que implica aprovechar el mes patrio para fortalecer valores que mejoren y aumenten el sentido de comunidad, por medio de actividades culturales-virtuales que sensibilicen y motiven a la mayor cantidad de personas, será sin duda de beneficio para la salud comunitaria.

POR TANTO:

Mocionamos para que este honorable Concejo Municipal acuerde lo siguiente:

1. Encomendar a la Comisión de Asuntos Culturales de este Concejo Municipal a realizar en coordinación con la Administración, una jornada cívica basada en los valores de la solidaridad, la compasión y el fortalecimiento de la identidad durante el mes de celebración de la Independencia de Costa Rica.
2. Que, como parte de la exhortación cívica, se motive a la ciudadanía a tomar parte activa de las celebraciones, por medio de la colocación de símbolos patrios en las fachadas de sus viviendas y la participación en las actividades virtuales que se agenden.
3. Que, en la campaña de promulgación para dichas actividades, se incluyan a los síndicos y concejales de distrito, con el fin de motivar a todas las comunidades a formar parte de esta celebración.
4. Que dentro de la campaña se incentive a la ciudadanía a colaborar con la donación de alimentos no perecederos, como una actividad que permita fortalecer el valor de la solidaridad, compasión, pertenencia a la comunidad y a la vez, una forma de fortalecer la atención de la emergencia por el COVID-19 y que los entreguen en el punto de recepción oficial que se ubica en el Palacio de los Deportes de Heredia.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



5. Que dichas actividades también se puedan promover desde la Administración, por medio de la Oficina de Comunicación, la Plataforma Proyectarte, las redes sociales y otros mecanismos de divulgación ciudadana.

6. Invitar a la Dirección Regional de Educación de Heredia a que se una en la motivación y divulgación de las actividades, por medio de los docentes, estudiantes y administrativos.

7. Motivar a todas las municipalidades del país para que se unan a esta jornada cívica con la realización de diferentes actividades de solidaridad, presencia, civismo, sentido de comunidad por medio de la decoración de sus viviendas con motivos patrios, dianas o cimarronas que alegren y motiven durante el mes cívico y especialmente el 15 de setiembre.

8. Exhortar a todas las municipalidades a promover actividades de solidaridad por medio de la recolección de víveres no perecederos como una forma de fortalecer las relaciones y la mutua ayuda entre la ciudadanía.

ACUERDO 29.

ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE CULTURA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A. ENCOMENDARA LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A REALIZAR EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN, UNA JORNADA CÍVICA BASADA EN LOS VALORES DE LA SOLIDARIDAD, LA COMPASIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD DURANTE EL MES DE CELEBRACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA.

QUE, COMO PARTE DE LA EXHORTACIÓN CÍVICA, SE MOTIVE A LA CIUDADANÍA A TOMAR PARTE ACTIVA DE LAS CELEBRACIONES, POR MEDIO DE LA COLOCACIÓN DE SÍMBOLOS PATRIOS EN LAS FACHADAS DE SUS VIVIENDAS Y LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES VIRTUALES QUE SE AGENDEN.

C. QUE EN LA CAMPAÑA DE PROMULGACIÓN PARA DICHAS ACTIVIDADES, SE INCLUYAN A LOS SÍNDICOS Y CONCEJALES DE DISTRITO, CON A FIN DE MOTIVAR A TODAS LAS COMUNIDADES A FORMAR PARTE DE ESTA CFT.FBRACIÓN.

D. QUE DENTRO DE LA CAMPAÑA SE INCENTIVE A LA CIUDADANÍA A COLABORAR CON LA DONACIÓN DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS, COMO UNA ACTIVIDAD QUE PERMITA FORTALECER EL VALOR DE LA SOLIDARIDAD, COMPASIÓN, PERTENENCIA A LA COMUNIDAD Y A LA VEZ, UNA FORMA DE FORTALECER LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19 Y QUE LOS ENTREGUEN EN A PUNTO DE RECEPCIÓN OFICIAL QUE SE UBICA EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA.

E. QUE DICHAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SE PUEDAN PROMOVER DESDE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN, LA PLATAFORMA PROYECTARTE, LAS REDES SOCIALES Y OTROS MECANISMOS DE DIVULGACIÓN CIUDADANA.

F. INVITAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA A QUE SE UNA EN LA MOTIVACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES, POR MEDIO DE LOS DOCENTES, ESTUDIANTES Y ADMINISTRATIVOS.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



G. MOTIVAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE SE UNAN A ESTA JORNADA CÍVICA CON LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD, PRESENCIA, CIVISMO, SENTIDO DE COMUNIDAD POR MEDIO DE LA DECORACIÓN DE SUS VIVIENDAS CON MOTIVOS PATRIOS, DIANAS O CIMARRONAS QUE ALEGREN Y MOTIVEN DURANTE EL MES CÍVICO Y ESPECIALMENTE EL 15 DE SETIEMBRE.

H. EXHORTAR A TODAS LAS MUNICIPALIDADES A PROMOVER ACTIVIDADES DE SOLIDARIDAD POR MEDIO DE LA RECOLECCIÓN DE VÍVERES NO PERECEDEROS COMO UNA FORMA DE FORTALECER LAS RELACIONES Y LA MUTUA AYUDA ENTRE LA CIUDADANÍA.

Se toma nota.

20. Oficio No. MC-CM-241-08-2020 firmado por Sra. Dayana Álvarez Cisneros- Secretaria Municipalidad de Curridabat, dirigido al Sr. Jimmy Cruz Jiménez –Alcalde Municipalidad de Curridabat de fecha 02 de setiembre del 2020.

Para su conocimiento y fines consiguientes, le transcribe acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Curridabat y que, según consta en el artículo 1°, capítulo 2°, del acta de la sesión ordinaria Nro. 18-2020, del 1 de septiembre de 2020, que dice textualmente:

La Presidencia Municipal, los regidores propietarios: Bérenzon Quirós, Arrones Fajardo y Sevilla Mora y los regidores suplentes: Madrigal Fernández, Lizano Serrano y Jiménez Vargas, presentan la siguiente moción

CONSIDERANDO

1.Las abejas forman un bloque vasto de especies de cuyo bienestar depende mayoritariamente el proceso de polinización. En las zonas tropicales se considera que cerca de un 80% de los eventos polinizantes suceden por la interacción de algún tipo de abeja. Este dato, entre otros que confirman el papel central de las abejas en la conformación del paisaje y de los servicios ecosistémicos, está en la base de la visión de desarrollo de Curridabat y su marca Ciudad ^{Oulce}TM, la cual se definió al considerar a los polinizadores como "agentes de prosperidad". Entre los polinizadores, las abejas ocupan un lugar primordial por ser estas las que con mayor eficiencia, cobertura y penetración cumplen el rol de reproducir especies de flora.

2.Tres de cada cuatro cultivos que producen frutas o semillas en el mundo para el alimento de los seres humanos dependen, a menos parcialmente, de polinizadores como abejas, según lo que afirma la agencia de Naciones Unidas Food and Agricultural Organization (FAO). Esta misma agencia experta ha hecho saber que si aumentamos la población de polinizadores sanos y diversos, el mundo podría aumentar la cosecha de los 87 cultivos de alimentos principales en 35%.

3.Las abejas y otros de los principales polinizadores, como lo ha reflejado Curridabat a través de su visión Ciudad Dulce históricamente han penetrado la membrana urbana y en los espacios urbanos pueden crear dinámicas vívidas de cohabitación con los seres humanos. La ciudad puede convertirse, como lo hemos experimentado en nuestro municipio, en un lugar saludable para los polarizadores



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



y, como consecuencia de ello, también en un sitio productivo de alimentos y de subproductos de los polinizadores, como la miel de abeja.

4. Una gran cantidad de estudios desarrollados con métodos científicos coinciden en señalar que existe un declive sostenido de la cantidad de abejas en el mundo y una preocupante degradación en la salud de los polinizadores como resultado del deterioro de los hábitats.

5. Esta circunstancia negativa afecta en la escala planetaria y está directamente relacionada con decisiones y actividades que se toman y ejecutan en el ámbito local, estos factores de índole local se vinculan a la cultura doméstica y agrícola de los países, entre ellos tienen un peso significativo el prejuicio y la ignorancia hacia las abejas, sus comportamiento defensivo y sus características morfológicas y, muy significativamente, el uso de químicos para el control biológico que son letales para las abejas.

6. Con frecuencia, este último factor ha generado la muerte de millones de abejas de números significativos de colonias, especialmente en zonas de producción agrícola que suplen la demanda de áreas urbanas por medio de las cadenas de distribución de alimentos.

7. Muchas ciudades a lo largo de la historia se han constituido en santuarios en muy diversas ocasiones. Esta es una tradición notable de los conglomerados urbanos. Cuando lo han decidido de ese modo, una ciudad santuario cumple dos funciones: refugio y protección. Esto les permite dotarse de instrumentos para acoger al sujeto de su atención y rechazar los riesgos que le afectan. Deja entrar al refugiado y expelle los peligros.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE

- A. En congruencia con sus instrumentos de planificación vigentes, con su tradición protectora y con la visión de la marca Ciudad Dulce se declare a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas.
- B. Se instalen en el cantón y en la administración municipal, de forma paulatina pero constante, las capacidades suficientes y se procuren los recursos necesarios para que los proyectos, programas y Políticas de Curridabat como santuario de abejas sean eficaces, eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades del país y el mundo.
- C. Comuníquese a todas las Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, al Servicio Nacional de Salud Animal, al Ministerio del Ambiente y Energía, a la Dirección de Parques Nacionales, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y a todos los funcionarios de la Municipalidad Curridabat.

Moción suscrita por el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde y la señora Vicealcaldesa Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



19:19 ACUERDO Nro. 4. - CONCEJO MUNICIPAL. -DISPENSA DE TRÁMITE- A las diecinueve horas con diecinueve minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Por unanimidad, se acuerda dispensar de trámite la moción planteada.
19:20 ACUERDO Nro. 5. - CONCEJO DE CURRIDABAT- MOCIÓN PARA QUE SE DECLARE A CURRIDABAT COMO CIUDAD SANTUARIO DE ABEJAS. -A las diecinueve horas con veinte minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Vista la moción que se promueve, y sometida a votación, por unanimidad de votos se tiene por aprobada. En consecuencia, SE ACUERDA:

- A. En congruencia con sus instrumentos de planificación vigentes, con su tradición protectora y con la visión de la marca Ciudad Dulce se declare a Curridabat como Ciudad Santuario de Abejas.
8. Se instalen en el cantón y en la administración municipal, de forma paulatina pero constante, las capacidades suficientes y se procuren los recursos necesarios para que los proyectos, programas y Políticas de Curridabat como santuario de abejas sean eficaces, eficientes y produzcan un modelo ejemplar para otras ciudades del país y el mundo.
- C. Comuníquese a todas las Municipalidades del país, a los Consejos Municipales de Distrito, al Servicio Nacional de Salud Animal, al Ministerio del Ambiente y Energía, a la Dirección de Parques Nacionales, al Sistema Nacional de Áreas de Conservación, y a todos los funcionarios de la Municipalidad Curridabat.

19:21 ACUERDO No. 6. - CONCEJO DE CURRIDABAT-DECLARATORIA DE FIRMEZA. - A las diecinueve horas con veintiún minutos del primero de septiembre de dos mil veinte. Por unanimidad, se declara DEFINITIVAMENTE APROBADO el acuerdo precedente, conforme lo establece el artículo 45 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo y una sincera felicitación a la Municipalidad de Curridabat por esta iniciativa tan interesante. Aprobado por unanimidad.

21. Nota firmada por el Lic. Luis Carlos Núñez Herrera – Regidor Propietario de la Municipalidad de Desamparados, dirigida a los Concejos Municipales del país, de fecha 28 de agosto 2020.

De este Honorable Concejo Municipal es conocido que la circunstancia actual de la pandemia del COVID-19 que atraviesa su cantón, el país y el mundo en general, ha impactado a nuestros municipios, con grandes implicaciones en el ámbito económico. Se vislumbra una imposibilidad de crecimiento en nuestros presupuestos y muy a nuestro pesar una contracción económica que se ve reflejada en el 2020 y proyecciones económicas hacia el 2021.

Ante esta coyuntura de manera responsable debemos implementar todas las medidas posibles, con el afán de resguardar y proteger las finanzas institucionales de la hacienda municipal. La situación descrita nos obliga a continuar tomando medidas que se enfoquen en maximizar la disponibilidad de recursos públicos para proteger a nuestros contribuyentes. Nuestra prioridad debe ser atender las necesidades de la ciudadanía en todos los ámbitos del bienestar, entiéndase lo económico y lo social.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Dentro de estos esfuerzos por la contención de gastos varios municipios han valorado con justa razón la relación costo beneficio que tiene formar parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) dado lo desproporcionado de las cuotas de inscripción, en el caso de algunos cantones por más de 260 millones en los últimos cinco años. Invito a hacer una reflexión en su cantón sobre la cuantía del pago de cuotas en los últimos y lo desproporcionado que resulta en relación con los resultados de esa gestión en desmedro de las arcas municipales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Los municipios que durante esta semana han salido de la Unión de Gobiernos Locales como Cartago, Moravia, Paraíso y Quepos han llegado a la sana conclusión que pueden con recursos propios, con el apoyo del Instituto de Fomento Municipal (IFAM) y con la participación activa del Municipio en organizaciones que no representan erogaciones económicas como la Asociación Nacional de Alcaldes e Intendentes (ANAI) asumir las tareas propias sin requerir de la UNGL.

De lo anterior la prensa nacional ha hecho eco en publicaciones como las siguientes:

<https://www.elmundo.cr/municipales/municipalidad-de-paraíso-se-separa-de-la-union-de-gobiernos-locales/>

<https://www.crhoy.com/nacionales/una-mas-otra-municipalidad-se-sale-de-la-ungl/>

<https://www.crhoy.com/nacionales/mas-municipalidades-dejan-la-ungl/>

Por esta razón insto a su Concejo Municipal acordar el retiro de su Municipalidad de la Unión de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero de 2021 y comunicarlo así a esa entidad en el menor tiempo posible.

Sobre los aspectos legales del retiro de los municipios de la UNGL la Municipalidad de Cartago realizó un análisis jurídico con base en la jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo que ha señalado cual es la naturaleza de la participación de las municipalidades en la UNGL y el procedimiento de retiro:

II). - La Unión Nacional de Gobiernos Locales, reza el artículo 1º de sus Estatutos, es una entidad de derecho público, representativa de carácter nacional, que cuenta con personería propia y por ende, con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones de acuerdo con la legislación vigente, con patrimonio propio y libre administración de sus bienes. Está integrada, en principio, por todas las Municipalidades y Federaciones de Municipalidades del país.- Y se trata, como se puede advertir con facilidad, de una forma asociativa, surgida de una iniciativa de cooperación intermunicipal, con múltiples objetivos, entre los que se cuentan la representación de los intereses del régimen municipal, la promoción de la autonomía y el apoyo a la descentralización; promover el establecimiento de un sistema nacional de capacitación para las municipalidades, mantener un intercambio permanente de ideas y experiencias en ese campo, canalizar esfuerzos e inquietudes de las Municipalidades ante el Poder Ejecutivo y Legislativo, propiciar la implementación de mecanismos de cooperación externa e impulsar y apoyar la creación de la carrera administrativa municipal, entre otros (artículo 2).- El ingreso, tanto como el retiro de la entidad, están regulados en el artículo 57 de ese texto, que a la letra dispone que:

“Artículo 57.-

Corresponderá al Consejo Directivo recibir y aceptar de manera inmediata el ingreso de una Municipalidad a la Unión de Gobiernos Locales.

En caso de retiro, el Consejo Directivo deberá analizar las causas de la solicitud y elevarla a la Asamblea Nacional, con una recomendación para que esta adopte la resolución final”.

De lo anterior, se derivan algunas conclusiones, a saber, que el ingreso es voluntario, pues requiere que las municipalidades -o las Federaciones de éstas-,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que deseen pertenecer a la Unión, presenten una solicitud en ese sentido, la cual debe ser resuelta por el Consejo Directivo, órgano que según expresa esa norma, deberá recibirla y aceptarla de inmediato.- Es el párrafo segundo de esa norma, el que se refiere al retiro o desafiliación, al establecer que corresponde a la Asamblea Nacional resolver la cuestión, previo análisis y recomendación por parte del Consejo Directivo, de las causas que la originan.- Esas disposiciones, deben relacionarse con los numerales 9 y 10 del Código Municipal, que regulan el tema de las relaciones intermunicipales y que facultan a tales entidades para pactar entre sí convenios para facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, y particularmente con el artículo 13, de ese mismo cuerpo legal, que en su inciso q), prevé que corresponde al Concejo Municipal, "Autorizar las membresías ante entidades nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que estime pertinentes para beneficio del Cantón", atribución que por supuesto, interpretada en forma correcta, debe entenderse también en el sentido de que igualmente puede ese órgano deliberativo, autorizar la desafiliación, si llegare a estimar que ésta ya no es de beneficio para el cantón (principio de paralelismo de las formas).- Es en este contexto, que se formula el veto que ahora se conoce, pues el Concejo Municipal de Tibás dispuso iniciar el trámite de desafiliación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con lo cual se muestra inconforme el Alcalde, quien observa defectos en lo resuelto.-

Este Tribunal, sin embargo, no encuentra que las razones dadas por este último funcionario, vicien de nulidad lo dispuesto. La Municipalidad, según se dijo, tiene plenas potestades para decidir, si pertenece o no a una entidad como la indicada, facultad que no puede verse limitada o disminuida -dada la autonomía de que éstas gozan a nivel constitucional-, en virtud de las competencias otorgadas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, para diseñar o actualizar el Manual General para el reclutamiento y selección de personal municipal -artículo 126 del Código Municipal-, o el Manual Descriptivo de Puestos -artículo 120 ídem-. La municipalidad, por lo demás, en ejercicio de sus potestades normativas y organizativas que derivan de su autonomía, puede emitir las reglamentaciones acerca del personal a su cargo, para lo cual incluso podría buscar la asesoría y colaboración de la Dirección General del Servicio Civil, y de cualquier otro órgano que estime puede aportar elementos con la finalidad de mejorar la carrera municipal y las relaciones de empleo dentro de la entidad, o hasta utilizar los Manuales emanados de la Unión de Gobiernos Locales, pues no existiría impedimento para ello, aún si continuara en firme su decisión de retirarse de ella.- Las situaciones que en este caso dieron origen a la decisión del Concejo, son básicamente, que la Municipalidad se encuentra insatisfecha con los beneficios que le produce la afiliación, que el costo de pertenecer a ella es muy alto, y que el Rediseño Institucional elaborado por un funcionario de la Unión fue rechazado por la Contraloría General de la República. Se trata en todos los casos de aspectos de oportunidad, que según se observa, fueron valorados en su tiempo por los concejales, en ejercicio de sus atribuciones legales, sin que se advierta un ejercicio abusivo de esa facultad o que con lo decidido se lesionen principios elementales de la lógica, la justicia o la conveniencia, o en su caso, reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, razón por la cual lo que procede es rechazar el veto interpuesto, tal y como en efecto se dispone en la parte resolutive de este fallo.- (Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, resolución número 385-2008 de las diez horas veinte minutos del once de junio del dos mil ocho).

Dicho de otra manera, por respeto a la Autonomía Municipal consagrada en nuestra Constitución, el ingreso y el retiro de la UNGL es voluntario, así lo ha reconocido la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



jurisprudencia y además la práctica, como hemos visto durante esta semana. Las municipalidades tienen plenas potestades para decidir si pertenecen o no a una entidad como la indicada. A su honorable Concejo es al que le corresponde la decisión de retirarse o desafiliarse de la UNGL.

Lo que han hecho los Concejos Municipales para desafiliarse de esa organización es comunicar la cancelación del convenio de afiliación a partir del 1 de enero de 2021 por las razones de interés público mencionado.

Es de suma importancia recordarles que en caso de ser acogida esta solicitud, podrán excluir el gasto de afiliación a esta organización en su pueblo, en sus comunidades, en cubrir las necesidades básicas de los ciudadanos de su cantón o intendencia. Es deber de nuestros golpeados pueblos pagar salarios desorbitantes de hasta casi 4 millones de colones y muchos otros funcionarios que realmente aportan poco o nada que no pueda aportar el IFAM como se ha venido indicando en esta nota. Para la referencia de sus señorías adjunto la nota respectiva.

<http://www.encuentromunicipal.com/index.php/actualidad/3678-karen-porras-gana-casi-4-millones-en-la-ungl>

En el acuerdo de retiro es importante indicar que, para el caso de una eventual disolución de la UNGL, el respectivo municipio se reserva el derecho que tiene al patrimonio de dicha organización, proporcional a lo aportado hasta el momento de su retiro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos de la UNGL.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En consideración de lo anterior, insto respetuosamente a su honorable Concejo Municipal acuerde:

- 1- El retiro de su Municipalidad de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a partir del 1 de enero de 2021.
- 2- Que para el caso de una eventual disolución de la UNGL en el acto de retiro de su municipio se reserve el derecho al patrimonio de dicha entidad proporcional a los aportes hasta el momento del retiro, de acuerdo al artículo 59 del Estatuto de dicha organización.
- 3- La cancelación de cualquier convenio o carta de compromiso suscrita entre la UNGL y su municipio a partir del 1 de enero de 2021.
- 4- Que los acuerdos del honorable Concejo Municipal se comuniquen al Consejo Directivo y a la Directora Ejecutiva lo antes posible.

No hay tiempo por perder y mucho por ganar, reflexionen sobre quien va primero si Nuestros Pueblos o más organizaciones que drenan lo que con sudor y lágrimas pagan nuestros patentados y contribuyentes.

Se toma nota.

22. Nota firmada por vecinos de El Silencio de La Suiza dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.

Sirva la presente para saludarlos y a la vez comunicar lo siguiente:

Con motivo al problema de deslizamiento que se viene presentando en un sector de El Silencio de La Suiza, el cual está afectando el ingreso a nuestras viviendas y propiedades por lo que hemos solicitado a ustedes abrir un paso en el terreno municipal ubicado en nuestra comunidad, con el plano 527506-1984 el cual serviría de acceso a los vecinos afectados.

Hemos conversado con el Síndico del distrito La Suiza señor Alfonso Álvarez y nos comunica que no se ha podido abrir el camino solicitado, por motivo de que la Municipalidad tiene problemas con la topografía, por esta razón los vecinos afectados nos reunimos y decidimos buscar el topógrafo con el fin de agilizar la apertura del camino, ya que como es de su conocimiento nos urge que sea habilitado lo más pronto posible, por lo que solicitamos a los señores del Concejo tomar el acuerdo donde se nos autorice para que el topógrafo que vamos a contratar pueda ingresar a la propiedad municipal a realizar el trabajo que requerimos, el levantamiento topográfico, curvas de nivel, cálculos, entre otros y de requerirse el movimiento de tierras se nos autorice también y solicitamos que por su parte a través del Alcalde don Luis Fernando León, nos brinde el acompañamiento técnico con el topógrafo de la Municipalidad, para que con el profesional que nosotros vamos a contratar pueda dar acompañamiento en el sitio.

Agradeciendo de antemano la atención brindada.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Esto fue una visita que de hecho fue usted don Mariano y yo creo que estuvo también don Kevin Aguilar y el Síndico de La Suiza en El Silencio y recuerda lo de la propiedad don Mariano, que había



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que hacerlo y que era que la Municipalidad debía de hacerlo y no lo ha hecho y esto viene desde el gobierno anterior, que por cierto en el terreno había hasta un toro, que mandaron a sustraerlo y ahora los vecinos de El Silencio de La Suiza están solicitando si autorice que ellos contraten a un topógrafo y ese topógrafo lo haga, a mí me nace la duda si ese acto de fe que tiene podrá serlo, uno privado y uno de la Municipalidad, yo no sé si legalmente eso procederá don Carlos, entonces porque si lo va a hacer el topógrafo de la Municipalidad está vestido de esa autoridad, pero si lo hace un privado desconozco si tendrá el mismo efecto legal, porque la idea es que se haga como un estilo de calle, recuerda don Mariano que estábamos ahí porque la calle por abajo no se puede ampliar porque hay un paredón donde en la parte de arriba hay una casa y en el otro, al lado izquierdo, lo que hay es un cauce de río con una ladera que evidentemente no da mayor situación, entonces le pasaríamos esta nota al Lic. Carlos Calvo Sánchez para que nos brinden una información al respecto, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo y trasladar esta información al Lic. Carlos Calvo Sánchez para que nos brinde un informe de hoy en ocho, sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado, en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota de los vecinos de El Silencio de La Suiza al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que le brinde un informe al Concejo en la próxima sesión, de lo que procede al respecto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen del Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro.

En atención a la solicitud de la Presidencia del Concejo, en la Sesión Ordinaria 016-2020 del 18 de Agosto del año en curso; de realizar una valoración sobre el Expediente Legislativo 21.960: "*Ley de Soberanía Alimentaria*"; y considerando los siguientes principios planteados en dicha iniciativa:

Que el objetivo de este proyecto es garantizar la autosuficiencia y soberanía alimentaria de la población costarricense, promoviendo la producción agropecuaria y mejorando las condiciones de vida de los habitantes rurales del país.

Que en la presente iniciativa se establece un Plan Nacional de Soberanía Alimentaria, en el que se incluirá a los sectores Agropecuario y de Pesca, Acuicultura, Agroindustria e Inocuidad Alimentaria, con el fin de llevar a cabo diversas estrategias nacionales de fortalecimiento de dichos sectores, esto con el apoyo y participación de distintas entidades gubernamentales.

Pero que, sin embargo, existen algunos elementos de fondo que también resultan alarmantes como, por ejemplo:

Que en los artículos 16 y 17 se pretenden establecer controles de precios y protecciones arancelarias, en lo relacionado a la producción agropecuaria y pesquera; prohibiendo al país suscribir cualquier acuerdo o convenio, en el que se incluya la renuncia a estas protecciones arancelarias; y obligando al Gobierno de la República a renegociar el capítulo agropecuario en los diferentes tratados



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



internacionales, haciendo énfasis en los de Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana; lo que sin duda podría acarrear una serie de conflictos a nivel legal y de las relaciones comerciales internacionales.

Así mismo, se pretende en el artículo 29 realizar una transformación profunda del CNP, INCOPECA y SENARA; lo cual podría generar incertidumbre o algún funcionamiento inadecuado en el sector; debido a esta nueva conformación propuesta.

En el artículo 30, se incluyen cambios en el Régimen no contributivo de pensiones de la CCSS, lo que implicaría un aumento en los costos para la institución; así como un trato desigual con otros beneficiarios de dicho régimen que no pertenezcan al sector agropecuario.

El artículo 31 implica la creación de una oficina municipal del agricultor, lo que sin duda representaría una inversión por parte de los entes municipales; que en medio de la situación actual con la pandemia del COVID 19 y la crisis económica que esta conlleva, podría no ser sostenible.

De igual modo, en el artículo 32 se incluye una nueva obligación de Ley para el BANHVI, pues establece que: *"los núcleos familiares de los pescadores y agricultores, que participen en el Plan, podrán ser beneficiarios de una vivienda digna de interés social, solo por el hecho de estar en la actividad"*; generando también conflictos de disparidad con los requisitos ya existentes para el resto de la población.

Por lo tanto, y al realizar un balance de los elementos presentados en esta iniciativa de ley 21.960; este regidor recomienda no apoyar este proyecto, pues aun cuando comparte la necesidad de contar en el país con una Ley que vele por la Soberanía Alimentaria; en la presente iniciativa se incluyen elementos que generan dudas y que deben ser ampliamente discutidos y revisados, pues no parecen tener concordancia con la línea ideológica y de desarrollo del país.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor Marcos Eduardo Abarca Castro. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 21.960. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero ausente con permiso de la Presidencia).

2. 20- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16:25 horas, del día miércoles 02 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa
Ing. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Dave Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional

Asesores:

Carlos Hidalgo Flores

Ciudadanos:

Javier Gómez Soto

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

El señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez, Randall Artavia y Kevin Aguilar.

ARTICULO II – Presentación, Discusión, análisis y aprobación del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

La Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar procede a la presentación y explicación del POA.

Programa N°1

Arturo: Aclarar el tema de indemnizaciones, que es en la Meta 23 y ese Asesor Financiero del Alcalde de la Meta 26 creo que era, si tenemos un Jefe Financiero aquí presente y tenemos un Contador y la Tesorera, mi pregunta es que hace un Asesor Financiero para el Alcalde, como se justifica eso, si me gustaría que fuera bien claro la justificación técnica de esa plaza. Si más bien creo que había una advertencia de la auditora. No quiero una lista de las funciones, quiero la justificación técnica con relación a las funciones del Asesor de Alcaldía.

Álvaro Castillo: Se le solicitará a la Licda. Gabriela Pizarro para que brinde la explicación al respecto para la próxima reunión, le indico que esto es una previsión. Además solicitarle al señor Alcalde que presente la justificación técnica con respecto al Asesor de la Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Alcalde: De acuerdo al Código Municipal en su artículo 127 en específico son asesorar directamente a la Alcaldía en el área de presupuesto así como el seguimiento de procesos de formulación, ejecución, control y evaluación de presupuestos ordinarios y extraordinarios, liquidaciones y modificaciones internas, seguimiento en la modificación del plan de gobierno 2020-2024, plan de desarrollo humano cantonal está del 2016 al 2026, y plan estratégico municipal y plan anual operativo del cual aquí varias personas de las que están aquí presentes participaron del mismo, asesoramientos en asuntos que tienen que ver con el IFAM, como las ofertas de servicios de asistencia técnica, la refundición de deudas y sus mejores condiciones, así también con el Banco Popular, apoyar directamente a la Alcaldía en el Informe de Labores y de rendición de cuentas, análisis de reporte de presupuestos, informes de solicitudes y ofertas de crédito en conjunto con el Departamento de Hacienda para el asesoramiento en proyectos de la Alcaldía, brinda soporte técnico al Departamento de Hacienda en estudios tarifarios, así también el análisis y la asistencia de las estrategias para la Alcaldía en mejora de la continuidad y mejora para lo que es el índice de gestión municipal, basta decir que también cuenta con requisitos formales los cuales están en el Departamento de Recursos Humanos lo cual dice que se requiere un profesional tipo A para un cargo de Asesor en Presupuesto y obviamente requiere estudios universitarios para lo mismo.

Octavio: Con respecto a la meta 15 Servicios Jurídicos para la Alcaldía, me gustaría saber a qué se refiere, porque me parece que debería ser más austero.

Alcalde: Los servicios profesionales en cualquier ejercicio liberal tienen que ir de acuerdo a una tabla del Colegio Profesional, tanto la hora que cobre el profesional en el ámbito privado como en el público tiene que ser el establecido por el respectivo colegio.

Programa II

Kevin: Con respeto a meta 40 dice un monto en el primer semestre y el segundo semestre varia como 5 millones de colones algo así.

Alexánder: Tal vez hubo un error a la hora de poner el monto porque de hecho en la estimación es de 50 -50, sería revisarlo.

Programa III

Alcalde: Indica que el Programa de la Junta Vial debe de ser corregido ya que llegó una notificación de que hay que recorte en el presupuesto de Junta Vial alrededor de 188 millones de colones, por lo tanto hay que corregirlo.

Julio: El día de mañana vamos a ver esto en la reunión de Junta Vial para realizar las correcciones que hay que hacer. Entonces tenemos que hacer otra reunión extraordinaria para aplicar el oficio que nos remitió el Ministerio de Hacienda del recorte y el monto que afecta a todas las municipalidades.

ARTICULO III MOCIONES DE ORDEN



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



1. Moción de orden presentada por los regidores Arturo Rodríguez, Kevin Aguilar, Octavio Arce, Randal Artavia, Flora Solano, y Luis Mariano Sáenz.

Para que comparezca en esta comisión y brinde un informe la Planificadora Institucional la Licenciada Ana Lucrecia Esquivel, para que nos indique sobre el cumplimiento del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL realizado por la Municipalidad en conjunto con el MIDEPLAM, que de acuerdo al Art 97 Del Código Municipal es parte integral del Presupuesto Ordinario, indicar en el informe la evaluación del cumplimiento o incumplimiento del mismo, motivo de las desviaciones presentadas si existen y los responsables del cumplimiento de cada meta propuesta, así como cuanto le queda de vigencia.

Además, que le indique a esta Comisión si el Plan Anual Operativo responde a lo indicado en dicho instrumento de Planificación y si se cumplió en el proceso de elaboración de este Presupuesto ordinario 2021, con lo indicado en el Art 94 del Código Municipal los Concejos de distrito fueron parte de la preparación del Presupuesto Ordinario 2021, siguiendo los postulados de Participación Ciudadana que promulga el Código Municipal

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla a la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar para lo que corresponda y presente el informe lo antes posible. Aprobado por unanimidad.

2. Moción de orden presentada por los regidores Arturo Rodríguez, Kevin Aguilar, Octavio Arce, Randall Artavia, Flora Solano, y Luis Mariano Sáenz.

Que de acuerdo a SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), el monto estimado de la ley N° 9329 "PRIMERA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DE LA RED VIAL CANTONAL" según modificación al artículo N° 5 de la ley N° 8114 "DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS" para el ejercicio económico y fiscal del año 2021 para la Municipalidad de Turrialba es por un monto de **1.664.105.973** y no el consignado en el presupuesto presentado por la Administración Municipal de **1.852.581.264,73**.

Basado en la Información brindada SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN SECTORIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (MOPT), se acuerde de manera URGENTE devolver el Presupuesto de la Junta Vial para que se ajuste por el monto de **188.475.291,73 en el** seno de dicho cuerpo colegiado, así como se modifique la propuesta de presupuesto ordinario 2021 presentado por la Administración Municipal y pueda ser conocido con los cambios correspondiente.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal y como se presenta. Trasladarla a la Ing. Julio Mora Solano para que realice lo que corresponda. Aprobado por unanimidad.

Al ser las 19:25 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbase cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Calderón Loaiza. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar de la Reg. Solano Salguero ausente con permiso de la Presidencia).

3. Dictamen de la Comisión Municipal de Vivienda.

Dictamen de Comisión de Vivienda celebrada el 18 de agosto del 2020 en sala de sesiones, dando inicio a las 3:00 pm con los siguientes miembros presentes:

Elizabeth Bermúdez
Mirania Díaz Sojo
Flora Solano Salguero
Kevin Aguilar Sandí
Vanessa Valverde
Luis Estrada
Javier Gómez
Milagro Rowe

Punto 1: La presidenta de la comisión de vivienda informa sobre la reunión que se realizó con los señores James Marín y Ronaldo Granados, Ministerio de Vivienda y Asentamientos humanos, también participó Vanessa Valverde y Lucrecia Esquivel. El tema tratado fue "proyectos en Turrialba y sus avances", dicha reunión se llevó a cabo de forma virtual.

Punto 2: Los proyectos son Loma Grande, que contará con 234 viviendas, Juan Pablo II que contará con 422 y Nueva Angostura con 71 viviendas. La MUCAP le asignó 100 millones al proyecto Juan Pablo II para diseños, pero no se le han asignado recursos para continuar con la obra, en cuanto al proyecto de Nueva Angostura, el BANHVI pagó los estudios hídricos del proyecto ya que ninguna ASADA comunal tiene la capacidad para hacer dichos estudios y ellos se encargarán de darle la respuesta al acueducto de la Suiza que se encargará de brindar el servicio de agua potable a dicho proyecto.

Se cierra la sesión a las 4:00 pm. (F) Elizabeth Bermúdez- Presidenta Comisión Vivienda.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Sobre este proyecto de vivienda yo mantengo mis dudas doña Elizabeth, sobre el tema del proyecto Loma Grande, ese concepto de priorización, yo he insistido desde el gobierno anterior, de lo anterior la necesidad de que se visualice a través de las autoridades competentes del Ministerio de Vivienda, si ese proyecto está o no está compañeros regidores, porque nos decían yo no tengo porque decir nombres en particular, que en algunos proyecto se cobraban y era uno de esos ese proyecto y que dentro de esa situación uno observa la ley del bono a la vivienda y del sistema nacional para la vivienda, las condiciones son totalmente gratuitas, o sea la persona no tiene que pagar nada, entonces compañera Elizabeth a mí me sorprendía a veces, pero ahora me han llamado las personas que ese proyecto Loma Grande como que no ha seguido



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



funcionando, no sé si usted tendría alguna información más, lo otro también sería tratar de solicitar alguna oficialización por parte del Ministerio de Vivienda con relación a ese proyecto en particular de Loma Grande doña Elizabeth, porque la gente ha tenido mucha duda y son muchos, ahí se habla como de 300 familias doña Elizabeth, uno tiene la idea de será oficial o no será oficial, porque yo escuché en un documento del Ministerio de Vivienda que el proyecto que tenía priorización era el de Juan Pablo Segundo no así los otros, pero bueno yo por le preguntó a la comisión, que usted será la encargada de movilizar.

Reg. Elizabeth Bermúdez Gamboa: Bueno de parte de la Comisión de Vivienda Arturo yo le decía a los compañeros que nosotros no nos toca como ver esa parte de lo de las cuotas, porque meterse uno en ese tema es como un poquito delicado, porque una gente dice una cosa y otra gente dice otra, entonces si a ustedes les parece incluso nos toca reunión de hoy en ocho, los terceros martes, entonces de hoy en ocho le comento a los compañeros y les traemos una información sólo de ese proyecto, pero ya ese tema de las cuotas a mí me parece que la Comisión de Vivienda no debe de meterse porque ya eso es como punto y aparte, nosotros lo que somos es como un puente para que las cosas se hagan, se den, no sé si les parece.

A mí me queda claro en esa posición, me parece que es parte del accionar de la Comisión de Vivienda en eso, me parece muy objetiva doña Elizabeth la manifestación y aclarar que la comisión es un puente, no es un Ministerio auxiliar de vivienda aquí en Turrialba, es un puente facilitador, me parece que muy claro.

Suficientemente discutido, los señores regidores que están de acuerdo en aprobarlo sírvanse levantar su mano, aprobado, en acuerdo firme. Aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda. Transcríbase cada punto a quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. 21- Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda

Reunión celebrada a las 16:25 horas, del día viernes 04 de setiembre del 2020, con la asistencia de:

Regidores Propietarios

Kevin Aguilar Sandi
Arturo Rodríguez Morales
Octavio Arce Obando
Mariano Sáenz Murillo
Flora Solano Salguero
Randall Artavia Roda

Regidores

Walding Bermúdez Gamboa
Elizabeth Bermúdez Morales
Ana Yubel Calderón Loaiza

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde
Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Jefe Financiero
Ing. Alexander Rodríguez Vargas – Encargado de Servicios Generales
Licda. Rosaura Molina- Gestora Administrativa



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Ing. Diana Jiménez Espinoza – Encargada Acueducto
Ing. Julio Cesar Mora Solano – UTGV
Lic. Allan Cedeño Vega – Contador
Lic. Dave Alonso Araya Vega – Asesor Alcaldía
Lic. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional
Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo
Nelson Gamboa Calderón – Informática

Asesores:

Vanessa Valverde Vargas

Secretaria:

Maricruz Durán Alfaro

Presidio:

Kevin Aguilar Sandi-Presidente

ARTICULO I COMPROBACION DE QUORUM

Al ser las 4:20 p.m., el señor Presidente Kevin Aguilar procede a realizar la comprobación del quorum, por lo tanto se cuenta con la presencia de los siguientes Regidores Octavio Arce, Flora Solano, Mariano Sáenz, Arturo Rodríguez, Randall Artavia y Kevin Aguilar.

También se cuenta con la asistencia de los Regidores Walding Bermúdez, Elizabeth Bermúdez y Ana Yubel Calderón, a los cuales agradecemos su asistencia al igual que a los funcionarios presentes.

ARTICULO II – Discusión y análisis del Proyecto de Presupuesto Ordinario Período 2021.

Kevin: Indica que don Luis Guevara había enviado unas interrogantes y don Álvaro Castillo las tiene resueltas, entonces podríamos empezar por eso y se le pueden enviar a él.

Álvaro: Don Luis Guevara nos envió una serie de consultas de las cuales por dicha hoy pudimos resolver una de ellas se las voy a dictar para ir poco a poco y pues obviamente le estaré enviando el archivo ahorita mismo a don Luis Guevara y cada uno de ustedes.

Básicamente en Administración y Dirección General pregunta por lo que es el reemplazo de equipo de cómputo, pago de antivirus, licencia, dominio y firewall, dice la consulta “solicito el detalle de esta partida y la ampliación de la red municipal para lo cual contamos con el apoyo del Jefe de Tecnologías de Información don Nelson Gamboa, a quien le cederé la palabra para que nos explique un poco a que se refiere el tema de TI.

Nelson: En relación a la consulta de manera escrita dejo constancia para que conste en actas e indico lo siguiente:

DE: Ing. Nelson Gamboa C. – Enc T.I.

ASUNTO: ACLARACIÓN CONSULTAS PRESUPUESTO ORDINARIO 2021



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Honorable Concejo Municipal

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por medio de la presente informamos que doy respuesta a las dos consultas específicas que me hicieron sobre partidas para el presupuesto ordinario 2021

Consulta 1: AMPLIACIÓN DE RED MUNICIPAL Favor explicar qué es esto? Gracias.

Para satisfacer las necesidades de red crecientes de una organización, se necesita ampliar el tamaño o mejorar el rendimiento de una red. No se puede hacer crecer la red simplemente añadiendo nuevos equipos y más cable.

Cada topología o arquitectura de red tiene sus límites. Se puede, sin embargo, instalar componentes para incrementar el tamaño de la red dentro de su entorno existente.

En el caso de la Municipalidad de Turrialba, se requiere la instalación de nuevos puntos de Red, sobre todo, promovido por los cambios tecnológicos, entre ellos y como ejemplo, las impresoras anteriormente se conectaban a cada computadora, ahora, estamos promoviendo la creación de centros de impresión, donde, por medio de Red, los funcionarios envíen a imprimir. Además, existen departamentos que, en la actualidad, requieren cambiar sus puntos de red ya que sus necesidades han cambiado, un ejemplo son los cambios en el departamento de Tesorería y Cajas, donde se están haciendo remodelaciones en la infraestructura, que incluye, entre otros, puertas de acceso, mobiliario, etc. Por último, existen algunas ubicaciones del edificio donde aún no existe conectividad y se hace cada vez más necesario llevar acceso de Red, por ejemplo, el salón de sesiones, en donde, con equipos nuevos de sonido, mucho más modernos, permite tener tecnología de conectividad directa a la Red.

Reemplazo equipo cómputo, pago de antivirus, licencias, dominio, firewall

Solicito el detalle de esta partida por favor. Gracias.

Estimación de Gastos Fijos anuales de T.I.

PARTIDA	MONTO
Renovación Licenciamiento Antivirus	₡ 2,600,000.00
Renovación Servicios Firewall	₡ 2,000,000.00
Dominio Muniturrialba.go.cr	₡ 300,000.00
Materiales de Mantenimiento	₡ 1,000,000.00
Reemplazo de Equipos Obsoletos	₡ 3,000,000.00
TOTAL	₡ 8,900,000.00

Álvaro: Continuar con doña Diana la cual lo tiene también en físico para que quede en actas, con respecto a los puntos que don Luis Guevara nos consulta es con el Estudio y análisis de calidad de agua por 8 millones de colones.

Diana: Con respecto a las consultas que realiza don Luis apporto el siguiente informe:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Oficio AM-DJE-09-02-2020

Asunto: Justificación técnica de líneas en el presupuesto ordinario 2021

Comisión de Hacienda
Municipalidad de Turrialba

A continuación, el detalle de los montos presupuestados por líneas:

1. Estudios y análisis de calidad de agua (¢8.000.000):

Los análisis de calidad de agua deben obedecer los lineamientos establecidos en el artículo 8 del Reglamento para la Calidad del Agua Potable, Decreto N° 38924-S, publicado en La Gaceta No.170 del 1 de septiembre del 2015. Debido a los parámetros que se establecen en este reglamento se realiza un estimado de cantidad de pajas por sistema y se proyectan un promedio de 3.4 personas por familia para calcular cuántos usuarios tiene cada sistema, una vez que se determina cuantos usuarios abastece cada sistema se clasifican según el número de pruebas que se necesitan:

Presupuesto programa independiente				
Elemento	Valor línea base	Presupuestos anuales		
Manantiales	¢4,366,490.80	Año 1	¢6,850,918.00	
Tanques	¢595,732.00	Año 2	¢7,961,845.80	
Redes Totales	¢3,017,270.20	Año 3	¢8,971,121.80	
Redes Seleccionadas	¢2,242,818.60	Año 4	¢7,961,845.80	
Gran Total	¢7,979,493.00	Total 4 años	¢31,745,731.40	
Gran Total Seleccionado	¢7,205,041.40			
Presupuesto control de la calidad del agua (4 años)		Costo		
Gran total		¢39,725,224.40		
Gran total seleccionado		¢38,950,772.80		

Resumen de muestras línea base		
Análisis	# de muestras	Costo
Total de muestras N1	45	2680794
Total de muestras N2	21	2658322.8
Total de muestras N3	21	2640376.2
Total		¢7,979,493.00
Resumen de muestras programa independiente		
Análisis	# de muestras	Costo
Total de muestras N1	427	25437756.4
Total de muestras N2	25	3164670
Total de muestras N3	25	3143305
Total		¢31,745,731.40

2. Combustibles (¢10.500.000):

Realizando un análisis de los procedimientos de compra de Combustible del departamento de acueductos promovidos en SICOP, se considera que si se presupuestó un monto más alto del consumo actual del acueducto pero se debe considerar que comportamiento de marzo a la fecha por motivo de la pandemia



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ha sido atípico y se toman en cuenta los proyectos que se tienen que realizar este 2021, además de que se incluye combustible para el Back Hoe que se piensa comprar según fondos del extraordinario:

Fecha	N° de procedimiento	Monto	Cantidad
20/11/2018	<u>2018CD-000090-0017500001</u>	599.000	1000 litros
19/02/2019	2019CD-000023-0017500001	525.000	1000 litros
27/03/2019	2019CD-000041-0017500001	542.000	1000 litros
06/05/2019	2019CD-000057-0017500001	568.000	1000 litros
09/10/2019	2019CD-000176-0017500001	1.066.000	2000 litros
06/02/2020	2020CD-000019-0017500001	561.000	1000 litros
24/03/2020	2020CD-000064-0017500001	996.000	2000 litros
14/07/2020	2020CD-000116-0017500001	842.000	2000 litros

3. Dressers y Abrazadera. (¢3.050.000):

Las redes de distribución y/o conducción de los principales sistemas de abastecimiento del Acueducto Municipal están compuestas por en un porcentaje importante por tuberías de variedades de hierro en diferentes diámetros. Por lo tanto, para poder reparar las eventuales averías se debe contar con accesorios adecuados para el tipo de material.

Este año se promovió un concurso en SICOP 2020CD-000065-0017500001, en el que se compraron dressers y abrazaderas de ciertos diámetros para tener en stock, sin embargo nos faltaron de comprar varias piezas que no estaban en este cartel ya que los códigos no estaban abiertos en SICOP, por lo cual se estima un monto similar para el 2021 para reemplazar piezas que se van instalando y para comprar los que quedaron pendientes.

4. Subbase polvo de piedra y cemento (¢3.000.000):

Según el procedimiento 2019CD-000264-0017500001 promovido con fecha de 29/11/2019 el cual fue por un monto de: ¢3.633.000 y se adjudicó a la empresa TRANSPORTES INTERNACIONALES IRAZU SOCIEDAD ANONIMA hemos consumido en 9 meses la totalidad de la contratación que fueron:

- 143 m3 de SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN B
- 142m3 de POLVO DE PIEDRA DE 4,75 mm MÁXIMO PRODUCIDA POR TRITURACION

Por esta razón se estima que el consumo sería similar ya que vamos a intervenir con mejoras en las nacientes con infraestructura y en reparación de tanques de nuestras redes.

5. Insumos Plásticos (¢6.000.000):

Para este año se habían presupuestado ¢4.167.096.39 de los cuales ya se han consumido alrededor de ¢3.200.000 el saldo que nos queda es para el resto del



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



año, pero tomando en cuenta que hemos puesto hidrómetros se presupuesta un poco más de lo estimado para comprar materiales para reposición de tuberías si se dieran presiones altas en las redes además de que se estima cambiar tramos completos en distintos barrios del cantón.

Álvaro: Otras preguntas son servicio y mantenimiento Dexa de que se trata, aquí les voy a mostrar la cotización, Dexa es un sistema que estamos integrando nosotros y se implementó en la Municipalidad desde hace como 9 años por ahí, año con año ellos nos solicitan un mantenimiento que ronda los 3 millones esta es la proforma, esta es del año pasado ellos no han emitido la del 2020 porque es hasta que ya se vaya acabando el año. Cuando les hablamos de Yaipan, la empresa que lo desarrolla se llama Dexa. El otro millón gracias al apoyo de don Nelson estamos realizando la compra de un servidor nuevo, y decidimos guardar un poquito más que todo por si empezamos a tener problemas con lo que es la inclusión del módulo de egresos, también el de ingresos, entonces ellos dicen que por 500 dólares adicionales ellos pueden hacer inclusive la instalación del servidor, instalación del motor, de bases de datos, actualización del servidor, herramientas y monitoreo técnico, bases de datos y alertas automatizadas, administración y permisos, configuración y generación de respaldos, la idea es que don Nelson al ser la única persona que está en este momento en TI, también pueda tener ahí el apoyo de un par de meses tal unos 3 meses para que Dexa nos apoye en la configuración de este servidor, entonces eso es como para disposición del encargado de TI para que lo tenga como un plan B.

El otro punto son 8 millones para una auditoría externa eso básicamente responde a un oficio emitido por contabilidad nacional, la Contraloría mediante oficio DCN-01-2020 enviando el 14 de enero del 2020.

DIRECTRIZ N° DCN-0001-2020

Empresas Públicas Nacionales y Empresas Públicas Municipales del Sector Público no Financiero, Instituciones Descentralizadas e Instituciones Financieras No Bancarias, Poderes de la Republica y Sector Municipal e instituciones de Administración Central.

Estimados (as) Señores (as):

La Dirección General de Contabilidad Nacional emite la Directriz N° DCN-0001-2020, denominada **“LINEAMIENTOS A SEGUIR POR LOS ENTES CONTABLES PÚBLICOS EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN AUDITADA POR AUDITORÍAS EXTERNAS Y ESTUDIOS ESPECIALES DE AUDITORÍAS INTERNAS RELACIONADOS CON ESTADOS FINANCIEROS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTABILIDAD NACIONAL.**

Con fundamento en las facultades establecidas en los incisos 3) y 18) del artículo 140 y 146 de la Constitución Política de fecha 7 de noviembre de 1949; artículos 52, 90, 91, 93, 94 y 95 de la ley N° 8131 de fecha 18 de noviembre de 2001 denominada Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y las normas internacionales de contabilidad (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público - NICSP, y las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF's; el Decreto Ejecutivo N° 32988 de fecha 31 de enero de 2006, denominado Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos; y el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 35535 de fecha 16 de octubre de 2009, denominado Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección General de Contabilidad Nacional. la República y Presupuestos Públicos y el artículo 5 del Decreto Ejecutivo N°35535 del 16 de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



octubre del 2019 denominado Reglamento Organización de Funciones de la Dirección Nacional de Contabilidad.

Voy a abordar un poco lo que fue la auditoria municipal había solicitado una contratación de asesoría legal para la atención de investigaciones por 3 millones y medio, don Luis manifiesta aquí en la consulta que este monto le parece muy alto, dice que la auditoría interna no está para llevar a cabo investigaciones ante la sospecha de la irregularidad, lo que debe hacerse es remitirse al Ministerio Público, la señora auditora me hace llegar a mí este oficio en la cual ella manifiesta que la petición de ese recurso la hace con base en este documento emitido por la Contraloría General de la República, entonces de momento lo que yo podría hacer don Kevin sería citar a la Auditora Interna para que ella nos haga un análisis de porque esos tres millones y medio irían a cubrir estos puntos.

Por otro lado hizo varias consultas a Recursos Humanos aquí tratamos de remitir a cada uno la parte que le corresponde, por lo que don Luis Fernando procedió a convocar el lunes a lo que es la Jefatura de Recursos y Humanos y al compañero que le da soporte para atender básicamente esto y que nos de la parte técnica y la legalidad de lo que está la base legal de porque se realizan estos cargos.

Alcalde: Con la entrada en vigencia de la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, sobre el tema de incentivos, servicios, compensaciones y otras disposiciones generales de orden salarial, esta norma hace un reconocimiento diferenciado del tema de la anualidad, que es donde iba lo que explicaba ahora don Álvaro de otros incentivos salariales, básicamente es la anualidad, la anualidad dice que se va a reconocer mediante evaluación de desempeño, aquellos servidores que hayan cumplido muy bueno o excelente y será un monto nominal fijo para cada escala salarial que permanecerá invariable, el cálculo del monto nominal fijo corresponde a 1.94 del salario de las clases profesionales y 2.54 para clases no profesionales, entonces ya la anualidad se calcula de manera diferente según la tipificación de las clases profesional o no profesional. El señor Luis Estrada presentó una solicitud, a él se le paga actualmente un 10% de prohibición, le soy sincero nos entró muy extemporánea a dos días de presentar el presupuesto, entonces quedé con el compromiso de comunicarlo acá.

Rosa: Con relación a las consultas que nos hicieron llegar indicarles que voy a atender una porque yo estuve hoy en la Municipalidad atendiendo unas reuniones entonces no me dio tiempo de responderlas y traerlas por escrito. Con relación a la consulta de los 2 millones que se destinan en alimentos y bebidas, el señor Guevara nos dice que son bastantes recursos indicarles que esa plata se tiene porque se atienden reuniones del CCI, en las cuales a veces se piden desayunos para 50 personas, entonces por lo general se acostumbra a dar pinto o algún tipo de desayuno más e igual cuando el Concejo hace reuniones y decide darle un homenaje a alguna persona que venga se prepara algo más elaborado, si acá se toma la política de decir que solo vamos a dar café y galletas pues se puede disminuir el monto, pero deberíamos de decir que vamos a dar y que se va a atender, decirles que en el 2019 se presupuestaron 2 millones 600 en esa partida y se ejecutaron millón ochocientos, este año por asunto del COVID las reuniones no se han venido atendiendo entonces los recursos ya se tomaron para atender otras necesidades. Con respecto a electricidad y telecomunicaciones se los voy a abordar el día lunes, indicarles que si estos rubros no son fijos entonces hay que contemplar ciertas variables.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Álvaro: Cada respuesta de las consultas que hace don Luis las va a tener en su correo con el oficio respectivo.

Allan: Con respecto al Comité Cantonal de Deportes se presupuestó un monto 131.571.771.61 eso nace basado en el Código Municipal de acuerdo al artículo 170, desde hace más de 11 años existe un acuerdo por el Concejo donde se le otorga al Comité la suma del 4%.

Ing. Julio Mora: Brinda amplia explicación con respecto a la metodología de como se ha venido realizando obra principalmente en lo que tiene que ver con asfalto, según la consulta del Lic. Marvin Orocú, respecto a los proyectos de la Ley 8114, más que todo era si se realizaban por administración o todos eran contratados.

Flora: Si estamos en el tiempo que estamos lamentablemente aquí hay una transferencia que se le hace a las Municipalidades de Cartago por 10 millones de colones si estamos en este momento con lo del COVID yo diría a los compañeros la posibilidad de que nos retiremos de las Municipalidades. Luego los dineros que se le asignaron a las piscinas medio millón de colones por mes, el año pasado se mandó una nota de la Junta Directiva de las piscinas con el fin de ver si se podía aumentar un poquito, el rubro dice cloro de piscinas y no se ocupa solo para cloro, y otros incentivos salariales.

Alcalde: Otros incentivos salariales, fue de hecho la explicación que se va a hacer el lunes por medio de recursos humanos y que tiene que ver con el tema de las anualidades. Con el tema de las piscinas debo recordarle que de hecho por medio de una gestión de la corporación municipal las piscinas van a quedar casi como nuevas, entonces uno diría que el costo de mantenimiento debería bajar suficiente, sabemos que hay otros rubros que debemos de priorizar y después de la gestión es una inversión bastante grande, en Sicop se hace un pago por los diferentes departamentos es una herramienta que utilizamos todos los tres programas. En cuanto a la Federación es una decisión de ustedes como Concejo.

ARTICULO III – MOCIONES

1. Moción de Orden presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Octavio Arce y Arturo Rodríguez.

Para que se le brinde a esta comisión un informe con el cálculo de los siguientes Ingresos de acuerdo al parámetro que la Municipalidad utilice (usuarios, contribuyentes o unidades servidas) con las tarifas actuales de la Municipalidad de Turrialba, más la meta de reducción del pendiente de cobro que se tiene acumulado, esto debido a que el Concejo Municipal requiere saber si la Administración con el Promedio Simple utilizado como metodología, está proyectado como ingreso como mínimo lo que se factura en un periodo o este Concejo Municipal al aprobar los ingresos esta implícitamente la generación de un pendiente de cobro mayor :

- 1) Impuesto de Patentes Municipales
- 2) Impuesto de Patentes de Licores
- 3) Venta de Agua
- 4) Servicio de Cementerio
- 5) Recolección de Basura
- 6) Mantenimiento de Parque y obras de ornato



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal como se presenta. Trasladarla al señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero para su atención. **Aprobado con 5 votos a favor y 1 en contra de la Reg. Flora Solano.**

2. Moción de Orden presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Octavio Arce y Arturo Rodríguez.

Que se proceda a una revisión de los Ingresos proyectados del Impuesto específico de Construcciones y del Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales debido a que el comportamiento de este Ingreso en el periodo 2020, no se acerca a la proyección para el periodo 2021.

	Junio 2020	Proyección 2020
Ingreso de Impuesto Específico de Construcciones	21.678.884.00	43.357.768,00
Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales	2.052.343.00	4.104.686,00

	Presupuesto 2021
Ingreso de Impuesto Específico de Construcciones	53.238.146.00
Impuesto sobre la explotación de Recurso Naturales	16.943.002.00

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal como se presentada. Trasladarla al señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero para su atención. **Aprobado por unanimidad.**

3. Moción de Orden presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Octavio Arce y Arturo Rodríguez.

Que se presente a esta comisión la última actualización de tarifas de los servicios municipales que la Municipalidad cobra actualmente, la cual incluya el monto y fecha de publicación en el Diario Oficial la Gaceta.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal como se presentada. Trasladarla al señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero para su atención. **Aprobado por unanimidad.**

4. Moción de Orden presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Octavio Arce y Arturo Rodríguez.

Que se deje sin efecto la totalidad de la ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA para cubrir los gastos para la plaza del Programa Educativos, Culturales y Deportivos, la cual se está financiando con los recursos de la Ley N° 7729 del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles y que todos los recursos sean destinado para el Programa de Becas de la Municipalidad de Turrialba de acuerdo al Reglamento de obtención de Becas Municipales Publicado en la Gaceta 20 del martes 29 de enero del 2008.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal como se presentada. Trasladarla al señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero para su atención. Además se le solicita a la Administración presentar un Plan de Acción. **Aprobado por unanimidad.**

5. Moción de Orden presentada por los Regidores Luis Mariano Sáenz, Kevin Aguilar, Randall Artavia, Octavio Arce y Arturo Rodríguez.

Que se proceda a revisión y ajuste del Ingreso del Impuesto sobre el Cemento de acuerdo a los nuevos parámetros establecidos en la Ley 9829 denominada "IMPUESTO DEL 5% SOBRE LA VENTA Y EL AUTOCONSUMO DE CEMENTO, PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, PARA EL CONSUMO NACIONAL" del 27 de abril del 2020.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción tal como se presentada. Trasladarla al señor Álvaro Castillo – Jefe Financiero para su atención. **Aprobado por unanimidad.**

Al ser las 19:50 horas finaliza la sesión. (F) Kevin Aguilar Sandi - Presidente

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado con 6 votos a favor y 1 en contra del Reg. Bermúdez Gamboa. Acuerdo definitivamente aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra de los Regidores Bermúdez Gamboa y Solano Salguero.

ARTICULO QUINTO

DISCUSION Y DETERMINACIÓN SI SE CONTINUA O NO AFILIADOS A LA FEDEMUCARTAGO.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: El punto que tenemos acá como lo vimos es discutir y determinar lo del tema de si continuamos o no afiliados a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, esto fue un tema que se vio en la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto y ante eso observamos la necesidad y fue el compromiso que asumí como Presidente que lo iba a colocar en la agenda del día de hoy, así que la Presidencia escuchará la opinión de los miembros del Concejo, porque esto no es una decisión de Comisión de Hacienda, si no es una decisión del Concejo Municipal, que debe de presionar en esta situación, ofrezco la palabra para escuchar los criterios de los compañeros.

Reg. Flora Solano Salguero: Yo si les voy a aclarar compañeros que el día que estábamos, fue ayer o antier, que estábamos en Hacienda, yo manifesté que si están tomando dineros que hay, con el caso de la Federación de Municipalidades que tiene diez millones y resto y no se están ocupando, porque la Federación lo que yo tenía en ese momento la información es que no hay recursos como para que la Municipalidad de Turrialba pueda continuar, esa fue mi intervención, de esos diez millones y resto se podrían tomar la piscina, pero si mí me dicen que alguien de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



aquí, un regidor no sé quién es, dijo que Flora Solano Salguero, cédula 3-189-977 que había dicho o yo soy la persona que quieren que salgan de la Federación, no sabía que era tan carga yo, porque yo sólo tengo un voto y una golondrina no hace verano, necesitamos hacer el concurso de los siete votos, yo sí quiero decirles compañeros, aquí a mí no me vengán a meter en enredos, yo lo manifesté porque están quitando de aquí, quitando de aquí, ahí hay dinero que sabemos que la Federación no anda bien, pero sin embargo se le da un 3.5% del presupuesto y si no se avala uno podría bajarle hasta 2% mientras si se ve que la Federación va de pique de nuevo, que no tenemos porque si hemos aprovechado recursos de la Federación, tampoco hay que ser injustos, lo que yo estoy diciendo que quede en acta mis palabras, me gustaría saber esa persona que me dijo, pero no me dicen quién, para mí es un chisme, si no me dicen quién, pero sí me gustaría que dijeran fue Walding el que dijo que usted se manifestó, o fue Arturo o fue cualquiera de ustedes compañeros, pero aquí esto es muy serio, aquí a mí no me van a meter en enredos políticos tampoco porque soy una líder comunal y me encanta servir, eso es lo que más me encanta, hasta de mi bolsillo he tomado plata para hacer cosas en mi comunidad, pero hay que tener mucho cuidado y a mí nadie me va a enredar así tan fácil, que digan que fue Flora Solano, claro y los otros seis regidores que hay, todos se quedaron calladitos a la hora de votar, todos votan en contra, hoy manifiesto que de ser así se le puede rebajar mientras, esa es mi recomendación o mi propuesta, como les digo una golondrina no hace verano necesito el voto de ustedes, si se le da un 3.5% del presupuesto o no sé cuánto, talvez ahora el señor Alcalde nos pueda aclarar, que se le rebaje y de ese sobrante podamos poder llegar a modificar otras necesidades que tiene la Municipalidad, entonces eso es lo que yo veo por ejemplo en el caso del Asesor del Alcalde, no sé en el caso de don Carlos cómo estará el asunto, pero si tocamos, tocamos todas las puertas de la Municipalidad a ver quién se queda y quien se va, y hay recursos sanos para poder cancelar, entonces con todo respeto compañeros que ustedes me merecen, si molesta por eso porque me llamaron y digo yo pero qué es esto, yo hice la propuesta y me pareció viable, pero después hablé con otra persona y me dice, si se le puede ayudar a la Federación porque está como en alza y si reconsiderando los servicios que ellos le han prestado a la Municipalidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Doña Flora cuál sería su posición entonces con respecto a la Federación quedarnos, irnos, cuál sería en concreto para que quede completo porque escuché su queja, ahora sí le puedo aclarar porque la sesión fue abierta y si inmediatamente en el momento que estábamos yo desconocía de que la sesión de Hacienda de ese día de alguna manera alguien la estaba transmitiendo, porque recibí varios mensajes, no sólo el tema la Federación sino sobre otros temas, yo personalmente si recibí algunas solicitudes de aclaración y después si un par de personas me llamaron para aclarar mi posición sobre lo de la Federación, que yo dije que yo había hablado con el Alcalde, y eso si es cierto yo lo hablé con el don Fernando, eso yo lo sostengo porque yo lo hablé con él y lo sostengo que la Federación y ya no tiene los mismos objetivos que antes, pero talvez si nos aclara la posición doña Flora.

Reg. Flora Solano Salguero: Mi posición es, nosotros como fracción no nos vamos a retirar de la Federación, como les digo somos dos votos, ustedes son cinco, que se mantenga, que se le rebaje, no que se les lo que se les da hoy día, sería un 2% si se puede y que el resto que tenga que quede ahí para otras necesidades, yo mañana si Dios lo permite yo voy a presentar la moción de la Universidad de Costa Rica a ver si ustedes me lo avalan, ya tengo lista la moción, yo le pedí señor Presidente su apoyo y él me dijo que estaba de acuerdo, a mí o que me extraña eso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de la Federación es que cuando yo salté con respecto a la Federación, don Arturo dijo ya yo lo había hablado con el Alcalde, entonces me extrañó eso, ahora que la estén transmitiendo la sesión hasta hoy sé que las de Hacienda se están transmitiendo, porque como le digo si alguien quiere poner en mal mi nombre, lo siento mucho ese no es mi estilo, ni tampoco critico a los compañeros si votan o no votan o están haciendo lo están haciendo, porque cada quien tiene su manera de pensar y decidir las cosas.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Lo que dijo la compañera Flora Solano, nosotros consideramos que la Federación, si esto hubiera sido el día viernes, yo el día viernes estaba convencido en salirnos, buena relación diaria Elmer donde habían estar convencido de Palermo pero cuando uno empieza a cerciorarse y las Municipalidades y las dos Intendencias que no tienen abogado, que no tienen una serie servicios que la Federación les está dando y yo en particular yo creo en el federarismo, en ser federales en el sentido de que nosotros tengamos la posibilidad de dar algún insumo a esa Federación de Cartago y con ese espíritu de unión de la provincia de Cartago, yo sé que la Municipalidad de La Unión ya se retiraron, Cartago se salió de la Unión de Gobiernos Locales, pero todavía no, está al debate todavía presente para eso de la Federación y Paraíso si se salió de los dos instituciones federativas, yo le propondría ustedes compañeros, que ya no hay tiempo para esto, pero que nos mantengamos en la Federación con ese espíritu de la unión de la Provincia de Cartago, para que en esa Federación que se discuten problemas de la provincia se sigan discutiendo, que no hagamos ese individualismo en que nos hemos caído las personas como también las instituciones y más aún así donde están nuestros iguales, nuestros hermanos de las Corporaciones Municipales de los 8 cantones más las dos Intendencias que tenemos en la provincia, entonces es sumamente importante este aspecto, en que nosotros nos mantengamos dentro de esta Federación de Cartago con el objetivo de dar una oportunidad para replantear objetivos de la Federación.

Al ser las 18:45 horas la Presidencia solicita extender la sesión por 15 minutos para terminar este tema.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión hasta las 7:00 p.m. (Votó el Reg. Abarca Castro en lugar del Reg. Sáenz Murillo).

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: se entonces de yo que les digo que estuve desde el día viernes consultando, pensando y meditando sobre esa conveniencia o no y me puso en los pies de los Concejales o con los Síndicos tanto de Tucurrique como de Cervantes y aquí nosotros tenemos limitantes para esa clase de servicios, esas dos Intendencias más la Municipalidad de Alvarado y la de Jiménez que son muy muy pequeñas, entonces estaríamos hablando de que es un recurso necesario, si nosotros nos salimos y sale Cartago ahí las cosas si cambian, pero Cartago todavía no se ha y yo creo que podríamos actuar para llamar La Unión, La Unión está estudiando esta situación, entonces que yo les diría que podríamos nosotros implementar esto por un periodo de un año más dando a la Federación si las cosas no cambian nos salimos el próximo año, pero demos esa valoración para darles esa oportunidad a ellos de subsanar o mejorar los objetivos de esa Federal, nuestra fracción del Partido Acción Ciudadana votaríamos mantenernos dentro de la Federación de Cartago y no excluirlos por razones de la unión que debe prevalecer en nuestra Provincia. Que quede en acta mis palabras.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Kevin Aguilar Sandí: Este tema de la Federación de Municipalidades de Cartago, yo he tenido mis dudas especialmente porque noto que el monto que se paga anualmente es un monto muy alto, es un monto que esta Municipalidad lamentablemente no está en el momento en esta situación para hacer esa conferencia de dinero, de más de días millón de colones anuales a una Federación que ha perdido fuerza, que ha perdido vitalidad y ha perdido su objetivo verdad, me parece que ha perdido su objetivo porque inicialmente a apoyaba mucho a las demás Municipalidades e Intendencias de esta Provincia, pero que en este año tan difícil ha caído en un momento complicado, por eso yo le tengo mis dudas todavía con respecto este tema, ya he preguntado al señor Diputado de mi fracción el partido Unidad Social Cristiana y hemos establecido una posición, yo lamentablemente como les digo, me parece que la Federación ha perdido ya su norte y va a quedar muy debilitada, puesto que creo que algunos Municipalidades no van a poder ni siquiera valorar el tema de mantenerse, por lo que creo que la posibilidad es muy baja, recuerden que estamos hablando de más de diez millones de colones al año y en la situación económica en la que estamos nosotros como pueblo y como Municipalidad, me parece que es muy irresponsable y muy poco solidario tal vez decirlo, pero yo creo que debemos salir de esa Federación, esa es mi posición y obviamente respetaré la posición de cada uno de los compañeros. Que mis palabras quede en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Yo si debo de aclarar que cuando yo hago el tema de decir los objetivos, porque aquí estamos doña Flora y ya la gente le manda a uno mensajes, tuve que poner mi celular allá porque hay mucha presión de muchas otras personas externas, aclaro que no es por la cuestión de doña María Elena Montoya, no se perdieron por los objetivos de ella, más bien la gestión de doña María Elena Montoya como Directora Ejecutiva de la Federación fue positiva, porque más bien se logró el impuesto al cemento, se logró para la Federación el 1% que lo discutimos aquí en comisión don Walding, cuando usted tenía la otra posición verdad y decíamos que había que hacerlo, entonces la Federación hizo muchas cosas, pero igualmente junto con doña Vilma y otros compañeros regidores en la Administración pasada fuimos parte de un proceso de reestructuración de la Federación y ahorita está en ese proceso de reestructuración, y entonces y ante eso se genera todo una serie de replanteamientos, pero si aclaro que no es por doña María Elena, no jamás, es que la Federación se está replanteando, pero igual yo como Presidente Municipal yo quiero escuchar la posición de los regidores, de todos ojalá, para poder escuchar y ver cuál es la decisión del Concejo, porque bien lo decía doña Flora no es una decisión suya doña Flora, pero tampoco es mía, es del Concejo y entre el Concejo, de la mayoría del Concejo Municipal.

Reg. Octavio Arce Obando: Creo que es un tema muy importante al igual que los temas que hemos tocado el día de hoy, no es menos relevante, incluso ya se había dado lo de la Unión Nacional, ahora está la de Cartago, ya varias Municipalidades se han salido como dijo el compañero Walding, en otro momento lo hablamos y como dijo doña Flora tal vez no es achacarle a ella, porque ella en algún momento tal vez lo expuso como una opción, yo lo había conversado con mis compañeros también, cualquier situación ahí también lo estamos respaldando, pero creo que tal vez los objetivos o la función que tenía esta Unión de Municipalidades de Cartago no es la misma de antes, el trabajo que se realiza ahora tal vez no nos beneficia igual que antes y hay que ver los pro y los contra que esto nos puede traer por el momento que estamos pasando, si nosotros creemos que lo de la COVID en este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



momento nos está afectando, hay que ver más allá, me parece que los efectos de esto o las secuelas o las consecuencias no las hemos vivido todavía, lo peor desgraciadamente está por venir, tanto en el panorama de salud como en la parte económica, entonces creo que es para meditar, para pensar realmente donde queremos estar como Municipalidad, que nos ordenemos también, que tengamos más comunicación, creo que es importantísimo que tengamos comunicación, a veces achacamos cosas mínimas, incluso se retrasa un poco la sesión con cosas que no van al caso, cuando podemos sacar por sentido común, ni siquiera de manera técnica, por sentido común muchas pero muchas cosas buenas de acá, mi pensamiento en este momento es que no deberíamos de estar, creo que deberíamos dar un paso a un lado este momento, de la misma forma si se tuviera que dar en algún momento podemos reincorporarnos, pero creo que para lo que estamos viviendo, para lo que queremos nosotros expresar talvez como Municipalidad de forma austera creo que es el momento de dar un paso al lado y si en algún momento fuera viable o nos reacomodamos de otra manera podríamos reintegrarnos y estar ah, pero me parece que en este momento no es el más idóneo para seguir participando. Que quede en actas mis palabras.

Reg. Luis Mariano Sáenz Murillo: Yo creo que hay que ver que más que todo el costo beneficio, que nos beneficia en estos momentos el estar ahí y que es también una suma de dinero que nosotros podríamos utilizar de una mejor manera a nivel cantonal, creo que viendo el mensaje que están enviando las otras Municipalidades, no solamente lo está haciendo Cartago o lo está haciendo Paraíso, lo están haciendo las otras mismas Municipalidades, yo siento que en este en realidad no creo por qué nosotros deberíamos de quedarnos y seguir ahí pagando una cuota mensual que no es necesaria y se puede estar utilizando dentro del patrimonio cantonal, son dineros de los mismos Turrialbeños, entonces yo sí creo que si el mensaje que yo nos están enviando las otras Municipalidades, es que el costo beneficio realmente es mejor aportar esos dineros a nivel de la comunidad turrialbeña, que este seguirlo aportando a esta Unión de Municipalidad de Cartago.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Primero es que yo acabo de conversar con don Mariano de un asunto que quería hacerle la consulta, dos, el día de hoy me llamaron de la Federación y yo quiero dejar claro, de que esto no es una propuesta del PAC, como se dijo y yo sí quiero que esto conste en actas porque yo creo que doña Flora sobre todo es una gran dama y merece respeto como cualquier dama de este salón y cuando me llaman y me preguntan de que se hace la aseveración de que es la Regidora del PAC, que solo hay una y que ella es la que trae esto a la mesa, yo tengo que decir que es totalmente falso, porque no es solo ella, entonces yo creo que precisamente esas posiciones son las que don Octavio generan una dirección muy equivocada y los mensajes que se generan afuera, porque cuando a mí me llaman y tener que admitir eso la verdad que es una lástima, la Federación está en un proceso de restructuración, ya tiene fondos por ley del cemento, si va a contar con personal de planta yo le pedí, de hecho el Presidente de la Federación que me envía un oficio respecto de eso, porque lo cierto es que cuando tuvieron personal de planta, si le dieron mucha colaboración a la Municipalidad, específicamente en el área de topografía y en el área legal, y yo ahí no podría, igual que lo he hecho en otras instancias, cuando se me ha consultado sobre los apoyos que brindan organizaciones del régimen Municipal, yo tengo que ser muy sincero de cuáles son las que han brindado y que lo respalda un insumo y un informe al respecto, entonces lo cierto es que también señor Presidente, se me está indicando que la Municipalidad de Cartago si presupuestó los fondos y no se desafilio, igual lo estaría haciendo La Unión, entonces mi consulta que también creo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que sería bueno que ustedes la tomen porque la decisión es de ustedes, es que se consulte vía escrita cuáles Municipalidades en este momento no forman parte o no formarían parte de la Federación de Municipalidades de Cartago y dos, cuales servicios son los que se pretende reestablecer de la Federación para el beneficio de todas las Municipalidades, esto cuando funcionó de buena manera era un mecanismo voluntario de compartir capital, en este mismo momento capital humano para atender a todas las Municipalidades específicamente algunas que, por ejemplo Cervantes, Jiménez que no tienen abogado se podían apoyar en esto y nosotros también, porque en algunos casos, en algunos procedimientos tanto el Concejo como la Administración se vio beneficiado del apoyo de la Federación, aclarado esto con don Víctor Arias que es un señor caballero, que quiero que así conste en actas, me parece que se me ha aclarado una serie de dudas que también debo decir que adolece también a la falta de participación que he tenía durante los últimos días para atender cosas internas, pero lo cierto es que si debo decir que me duele sobre todo mencionar eso de Flora así, porque yo le pregunté a Flora y la llamé hoy temprano para hacerle la consulta y yo creo que no se vale, ella al igual que ustedes lo plantearon, pero no es Flora a título, se supone que aquí estamos por el pueblo, pero en fin.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Ya son las 7 tengo que someter extender la sesión, si le aclaró señor Alcalde que usted si ha tenido espacio, en las últimas sesiones sí, en la última sesión no porque se vio lo de las mociones, que si obedeció a una nota que me mando el partido Acción Ciudadana, pero usted si ha tenido espacio, si me la envió a mí como Presidente.

La Presidencia somete a votación extender la sesión para terminar de ver algunos asuntos, sirvan hacerlo levantando su mano por 15 minutos más.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Ciertamente lo que se tiene aquí es la discusión sobre si nos desafiliamos o no de la Federación, hay ciertamente algunas condiciones que se han dicho, que la Federación está en reestructuración y lo otro también es de que Cartago ayer no se desafilio, eso es real, Cartago no se desafilió y si están incluyendo el dinero de la Federación en su presupuesto y lo otro, también en relación a esto, aclarar que nosotros igual, uno tiene que ser con las palabras que se diga en el Concejo, yo si sostengo que yo he conversado con don Fernando el tema, siento que la Federación ha cambiado, ha cambiado por un tema de reestructuración y que si hemos recibido muchos beneficios sobre la misma y que ante eso uno tiene que tener los planteamientos, nosotros no somos parte de la Unión de Gobiernos Locales, si de la Federación, yo personalmente fui Presidente durante varios años, Tesorero, Secretario General de la Federación y ahora soy director, ante eso me ponen a mí en una situación muy compleja, no les digo compañeros, me ponen en una situación muy difícil, que me ponen a elegir en una cuestión, que decía aquella canción, pa' que me invitan si saben cómo me pongo y me ponen melancólico en ese tipo de situaciones, que si bien es cierto don Octavio tiene razón, en cuanto al dinero y que no nos saldríamos inmediatamente, sino sería hasta partir del 2021 porque el dinero está para el 2020, pero igual yo respetaré la decisión del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Flora Solano Salguero: Yo le propongo señor Presidente y compañeros, la posibilidad de que de aquí al martes, o sea que cada uno, ya hay alguno que tenemos decisión y hay otros que, pero para que sepamos realmente de verdad porque justificamos salirnos de la Federación, creo compañeros como dijo don Kevin, que ya habló con Pablo, yo me imagino que los otros compañeros de igual manera, pero analicemos si ustedes están de acuerdo y de aquí al martes, que sea lo primero que se tome en la sesión, sí o no y justifiquemos porque nos vamos o porque nos quedamos, porque yo pienso que a las personas tenemos que darles oportunidad, así como las instituciones de las que hemos, no importa a mí me pagan porque yo trabajo y a mí me pagan, pero a veces uno da más de la cuenta y cuando se da cuenta uno lo quitan y de nada valió todo el esfuerzo que usted hizo y al final te quitan, así pasa, entonces si me gustaría compañeros en forma respetuosa y como siempre lo he hecho, analicemos de aquí al martes y que sea señor Presidente, lo primero que se vea el voto del sí o no continuar con la Federación de Municipalidades.

Reg. Octavio Arce Obando: Como lo dije anteriormente es un tema importante, espero que haya quedado claro verdad, por lo menos de mi parte que con mis compañeros o que ellos me expresaran a mí que le echamos la culpa hace un rato a doña Flora, eso nunca se ha dado, por lo menos de nosotros, si más lo dijo o no sé, porque habíamos varias personas, incluso funcionarios, no sé, pero por lo menos de parte de nosotros, para que eso quede claro, y lo otro ver si se podía dar un pequeño receso, cinco minutos talvez para talvez tomar en cuenta las palabras de doña Flora también de lo que nos acaba de exponer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Se solicita un receso de cinco minutos por parte del Jefe Fracción del Partido Nueva Generación, los señores que están de acuerdo en que se autorice el receso de cinco minutos, del cual la Presidencia está de acuerdo, sírvanse hacerlo levantando su mano, aprobado por unanimidad, se decretó un receso de cinco minutos.

Al ser las 19:07 horas se decreta un receso por cinco minutos.

Al ser las 19:12 horas se reinicia la sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente: Conversando con los Regidores de todas las fracciones políticas, la propuesta es que se posponga la decisión de hoy para de hoy en ocho días y se coloque en el orden del día, no necesariamente en la discusión del acta.

Los señores Regidores que estén de acuerdo en que ésta decisión del punto No. 4 se posponga para tomar la decisión de hoy en ocho, sirvan hacerlo levantando su mano, en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la decisión sobre la decisión de continuar o no afiliados a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, para la sesión ordinaria del próximo martes 15 de setiembre del 2020. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTICULO SEXTO

INFORMES ALCALDE – M.SC. LUIS FERNANDO LEON ALVARADO.

Presenta los siguientes asuntos al Concejo:

1. Contrato: 0432020000100132-00

Contrato: 0432020000100132-00 DE LA LICITACIÓN ABREVIADA, número 2020LA-000004-0017500001, “Contratación de servicios de verificación de la calidad para proyectos de infraestructura vial en el cantón de Turrialba.” con el proveedor “IMNSA INGENIEROS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA” Aprobación de Contrato por la suma de ϕ 1.051.500,00 (Un millón cincuenta y un mil quinientos colones 00/100. con entrega según demanda, con un plazo de 12 meses prorrogable por tres períodos más; debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto ya había aprobado, talvez si sería bueno que quede en el acta, que antes que la Presidencia conozca las situaciones, que el señor Alcalde nos pase de previo los asuntos, para poder yo tenerlos anticipadamente y poderlos leer con tranquilidad, evidentemente los que tienen que ver con contrataciones, adjudicaciones y firma de contratos.

SE ACUERDA:

Autorizar al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que proceda con la firma de este Contrato. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Readjudicación Licitación Pública Nacional No. 2020LN-000001-0017500001.

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda readjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 2020LN-000001-0017500001 denominada Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente en el distritos de Tres Equis-Pavones, con entrega según demanda a **la empresa CONSTRUCTORA HERNAN SOLIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con entrega según demanda, con un plazo de 12 meses prorrogable por tres períodos más;** debido a que la oferta cumple con las condiciones planteadas por la administración Municipal en el pliego licitatorio.

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	MONTO COTIZADO ¢	UNIDAD
1	MEZCLA ASFALTICA	119.294,13	M3
2	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	74.413,95	TN
3	SERVICIO DE COLOCACION DE PAVIMENTO (MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE) SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA.	68.558,74	TN
4	EMULSION ASFALTICA CRS-1 P/CARRETERAS	360,37	L



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



--	--	--	--

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto esta recomendación de la Licitación Pública Nacional No. 2020LN-000001-0017500001, para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Orden de compra No. 05427.

Presenta para aprobación del Concejo, la siguiente orden de compra:

Orden de compra # 05427 para cancelar a la señora Georgiana Merayo Estrada el monto por ¢ 5.849.150.00 pago mes de agosto 2020, de acuerdo a la contratación para los servicios de operacionalidad del CECUDI en el Distrito La Suiza, Licitación Pública 2018LN-000002-01.

SE ACUERDA:

Aprobar la orden de compra en la forma presentada. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con la misma. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Calderón Loaiza en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa que no está en su curul).

La Presidencia solicita extender la sesión por 10 minutos más para ver un tema de la Junta Vial Cantonal, obteniendo 6 votos a favor y 1 en contra, por lo tanto se rechaza la solicitud.

Al ser las 19:30 horas finalizó la Sesión.

Arturo Rodríguez Morales
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal